

SESIÓN ORDINARIA No. 305-2023

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con treinta del día lunes 20 de noviembre del 2023 realizada en el Salón de Sesiones Municipales “Alfredo González Flores.”

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Arq. Amalia Lucía Jara Ocampo
PRESIDENTA MUNICIPAL

Sr. Juan Daniel Trejos Avilés
VICE PRESIDENTE MUNICIPAL

Dr. Mauricio Chacón Carballo
Sra. Maritza Segura Navarro
Lic. José Santiago Avellán Flores
Licda. Ana Patricia Rodríguez Rodríguez
Dra. Margarita Murillo Gamboa
Señor Carlos Monge Solano
Arq. Ana Yudel Gutiérrez Hernández

REGIDORES (AS) SUPLENTE

Sra. Lilliana Jiménez Barrientos
Señora Maritza Sandoval Vega
Señorita Priscila María Álvarez Bogantes
Señor Juan Eli Villalobos Villalobos
Señor Jean Carlos Barboza Román
Señor David Fernando León Ramírez
Lic. Mario Alberto Rodríguez Soto
Lic. Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez
Sr. José Ángel Avendaño Barrantes

SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Señor	Manuel Antonio Montero González	Distrito Primero
Lic.	Henry Mauricio Vargas Charpentier	Síndico Propietario
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

SÍNDICOS (AS) SUPLENTE

Licda.	Laura Lorena Chaves Flores	Distrito Segundo
Señor	Jordan Rodrigo Bolaños Segura	Distrito Cuarto
Sra.	Yuliana Padilla Hidalgo	Distrito Quinto

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Srita.	Kimberly María Sánchez Campos	Distrito Primero
--------	-------------------------------	------------------

ALCALDESA MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MII.	Ángela Aguilar Vargas	Alcaldesa Municipal
Licda.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal
Sra.	Marcela Benavides Orozco	Secretaria Concejo Municipal a.i.

Se procede a dar un minuto de silencio por el fallecimiento de don Bernardo Herrera Vargas que es familiar de don Carlos Monge . Asimismo por el fallecimiento de la hermana de la ex regidora doña Hilda Barquero.

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta Sesión Ordinaria N° 303-2023 del lunes 13 de noviembre de 2023

La Regidora Margarita Murillo indica sobre una corrección ya que ahí se dieron los nombres y se corrigieron lo de las calles de la conmemoración que tienen el próximo domingo, pero que pusieron mal el nombre porque doña Rosa se llama Rosaura , entonces solamente para corregirle el nombre todo lo demás.

Se solicita que quede consignada en el acta la corrección del nombre , que decir que se llama Rosaura y no doña Rosa.

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez hace 2 comentarios el primero es consultarle a la señora Secretaria cómo se notificó y lo segundo es si podrían de la comisión enviar de nuevo el cuadro ya con las calles finales porque en los acuerdos que tiene la administración habían algunos nombres malos , para garantizar que todo esté en sintonía sí se le había solicitado, por correo que revisara si todo coincidía nombres y calles y avenidas, que se indica que sí que todo está correcto era por el tema de la invitación pero que quedara correcta y entonces sí se le dio aprobación.

La Asesora Legal indica que en efecto tuvieron una reunión el viernes y habían quedado de hacer esta verificación sin embargo hoy se le remitió a Luis Méndez el acuerdo de la semana pasada, el que consta en el acta que estarían ahorita aprobando donde Luis cotejo cada una de las calles y avenidas y los nombres y les confirmó por correo que están bien , tomando en consideración ese acuerdo de la semana pasada, entonces con eso ya quedaría el tema solventado con el tema del nombre de doña Rosaura , que el acuerdo no se está cambiando sino que lo que se está diciendo es que se consignan en el acto , que la señora se conocía como Rosa María sin embargo como su nombre registral porque verifican cada una en el registro civil y es Rosaura en las placas se va a colocar el nombre de Rosaura sin embargo ella era conocida como Rosa María.

ACUERDO 1

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA NO.303-2023, CELEBRADA EL LUNES 13 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

Receso 6:44 pm, se reinicia 6:54 pm

Receso 6:54 pm a 7:12 pm

Receso de 7: 12 pm 7: 17pm

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez indica que quisiera saber en términos de plazos es que no se no sabe cómo se llama la cosa procedimental pero en términos de plazos y eso no si esa declaración de interés no se vota , que hoy se pierde algún recurso cuánto es el tiempo estimado para para que el fondo no caduque o sea , que no sabe si la pregunta, que se entiende pero es que eso es una preocupación legítima.

La Alcaldesa indica que realmente como lo dijo la semana pasada la declaratoria de interés público es un requisito que les pide ingeniería de tránsito para poder continuar con el proceso del bulevar y en este sentido de no aprobarse, de que empezar de cero con todos los trámites nuevamente, entonces lo que les decía la semana pasada era que si no tienen que como concejo municipal decir si efectivamente existe la voluntad de la declaratoria de interés público, no porque ya llevan 2 años en este proceso y ya como vieron la semana pasada aquí se les expuso todos los recursos económicos, que han aportado y otras instituciones y organismos internacionales y si necesitamos esa claridad.

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez indica que de forma concreta en términos de plazos quien dictó el plazo y cuando vence, que no quiere sonar insistente sobre la materia pero eso es una preocupación que sea atendió, que se expresó ahora en la reunión que tuvieron y pues es importante conocerlo, que la otra consulta que quería hacerle tal vez a la asesora legal y es que doña Angela dice que es este proceso lleva 2 años, pero no lleva 2 años en comisión , ni de conocimiento de este concejo cuánto tiempo es que

se ha que se le ha asignado a la comisión porque no es cierto que tienen 2 años de tener el tema, pero concretamente en comisión porque una exposición no precisamente quiere indicar de que esta exposición será la base suficiente para declarar de interés porque esto de interés no tiene la mejor memoria del mundo pero no recuerda que hubiese sido una solicitud a la luz de las exposiciones.

La Alcaldesa manifiesta que efectivamente la semana pasada se expuso y una de las filmas venía al documento del MOPT, porque está donde se establece exactamente el punto del requisito y los trámites, que son con el ministerio de obras públicas y transporte y ellos son los que les dan el plazo precisamente para presentar porque es un requisito de los que se tienen que presentar dada la redundancia.

La Asesora legal responde que pidió a la secretaria de la comisión de horas que si podía ubicar un recuento de cuándo se había remitido esto a la comisión de obras y cuáles son las veces en que se ha visto, que primero una primera remisión porque la moción menciona el tema de la comisión de obras y fue un tema de la semana pasada, que hay una remisión que se hace de la solicitud de declaratoria de interés público el 20/03/2023 que se envía ahí la solicitud de declaratoria de interés público, que se había presentado aquí en el concejo municipal, sin embargo ahí se paraliza el tiempo porque no estaba el estudio de impacto vial, entonces recuerden que en marzo se solicitó la contratación del estudio de impacto vial y posteriormente se hizo una exposición del estudio de impacto vial por iniciativa del regidor Daniel Trejos, en esta salita con varios regidores y después el 3 de agosto se llevó a la comisión de obras la exposición ya formal del estudio de impacto vial, pero hasta que ya se tuvo ese primer producto entonces ya se podía empezar a hablar del fondo del asunto y que si quiere hacer esta aclaración porque no es que la comisión de obras lo tuvo ahí y no lo veía, que recuerden que había un acuerdo del concejo municipal pidiendo que se contratara el estudio de impacto vial, la administración procedió a contratar al estudio y una vez que estuvo se remitió eso es que entonces pasan muchos meses pero no son tiempos muertos sino de la comisión sino que se estaba a la espera de ese producto, que posteriormente también se recibe en audiencia a la comunidad a las personas vecinas del área y cuándo se le recibe en audiencia que eso fue el 25 de octubre las personas y sus abogados señalan que hay un expediente administrativo, que tienen en su poder y que ellos vinieron a la administración y solicitaron al expediente administrativo las personas de la cruz roja, que mencionan que no lo tienen algunos otros vecinos no lo tienen y la comisión de obras tampoco tiene ese expediente completo entonces vean que no es un tiempo muerto sino que entonces se pide ese expediente completo para tomar una decisión también razonada de doña Kembly Soto manda el documento completo a la comisión de obras y fue acceso para todos de hecho la semana pasada y que les comentaba que el documento todas las personas lo tenían a su disposición y podían acceder algo con solo abrir el enlace, pero solo reciben hace unas 2 semanas entonces estos últimos tiempos que se ha tomado la comisión de obras, en realidad sí llegó en marzo hay que hacer paralizar los tiempos porque no se puede trabajar sin ese estudio de impacto y al que lo vio el concejo no es que la comisión lo supeditó a eso y después se reúne con los vecinos y después se pide el expediente administrativo completo que la gente de algunos bufetes donde dicen que lo tienen en forma completa y la comisión.

La Alcaldesa indica que este proyecto lleva ya prácticamente 12 años y que se refiera al proyecto del bulevar, que es un tema que se ha venido trabajando desde hace 2 años y que no dijo que era la comisión de obras la que estuviera en este momento con los 2 años para hacer esa aclaración, que igualmente de no aprobarse ahorita o en estos días reales que sea ahorita para efectos de no empezar de cero con el MOPT, porque entonces igualmente tendrían que contratar otro estudio de impacto para poder presentar lo actualizado, entonces estarían teniendo que empezar con muchos requisitos que ya tienen que volverlo a gestionar de cero para volver a iniciar el proceso.

Ana Patricia Rodríguez indica que para el concejo municipal sería muy positivo que esta comunicación tal vez como más clara en términos de días, porque ahora les dice que sería muy provechoso que se apruebe esto ahorita pero tal vez si se si no se ha aprobado esto, estas son las consecuencias y tienen tiempo hasta el 12, como con datos más claros para que este concejo municipal no estén así como que no entiende claramente lo de los días y ahorita y unos días sino como decir mire las consecuencias de no aprobar esta declaratoria son estas y hay plazo hasta tal fecha como para tener una comunicación más clara y el concejo poderlo entender, y que le parece que tal vez ahí es donde han estado como un poco.

El Regidor Carlos Monge manifiesta que esta solicitud que es la figura como presidente de la comisión y hablando también con los demás miembros les gustaría que eso esté por escrito y enseñado sobre el tema de los plazos y evidencias, sobre qué sucede si pasa esto, qué sucede si pasa lo otro porque esto es una situación, que hoy lo están viendo con el bulevar pero ha pasado con la anterior contratación de mezcla fática aquí como que todo viene como muy tarde como muy apresurado hacia los tiempos ideales y aprueben y hagan y muevan y si no es responsabilidad de los regidores y de las regidoras o sea y el

juez realmente aquí en este consejo municipal se intentó achacar la responsabilidad a la misma comisión de obras, que de qué de qué estaba haciendo la comisión con respecto a este tema y ya lo explicó bien doña Priscila como aquí la información se da a cuenta gotas y llegan a una reunión con vecinos para socializar el tema y se dan cuenta que un expediente que la comisión nunca tuvo entonces como ellos en la comisión y van a poder dictaminar un informe para recomendar o no recomendar un acuerdo, como el que se les está solicitando entonces hagan las cosas tengan el cronograma listo, que esta moción el la propone, para que pase directamente a la comisión que no se le dé el trámite de dispensa, que se continúe con este trámite y se puede evaluar con respecto a todos los insumos que tiene la comisión porque también la comisión ha invertido su tiempo y su esfuerzo para poder dar la mejor solución al respecto.

La Alcaldesa responde que para aclarar los puntos, la semana pasada se hizo la presentación los señores Marco Alonso y Luis López presentaron específicamente el cronograma y pusieron las fechas y fue una presentación que se hizo, que igualmente se dijo que les dieron 15 días, el MOPT, si nuevamente requieren eso entonces mañana se demandará por escrito otra vez porque la presentación también la tienen ustedes en los documentos que se mandaron al concejo y esta declaratoria se solicitó a marzo, de marzo a la fecha, que es el tiempo que están también hablando de esa necesidad que tienen porque ya esos 15 días se les vencen la otra semana, entonces en ese caso Marco Alonso que está acá podría ratificar lo que está diciendo que ya en este caso si no está listo ya la otra semana empiezan de cero nuevamente, que sería hasta el otro año meter los recursos para hacer nuevamente el estudio de impacto ambiental y todos los demás documentos que se requieren con el MOPT en los presupuestos y harían en el primer extraordinario el 2024 para nuevamente iniciar hasta lograr ver si es posible que se apruebe la declaratoria porque tienen todos los requisitos exceptuando ese.

El Regidor Carlos Monge indica que esto está aquí desde marzo, que el plazo se vence en 15 días pero la cronología y por eso lo dijo anteriormente la cronología de la información de cómo ha llegado la información al concejo y a la comisión de obras, no ha sido desde marzo el estudio de impacto vial no estaba en su momento, entonces ahí es donde están en esa situación y quiere bajarlo en actas porque vuelven al mismo punto o sea al 15 y si no vuelvan a ver a los 9 que están aquí y a los que votan en contra, votan a favor para que sean los malos o los buenos de una de una historia y aquí no es un tema de buenos y malos, insiste si las cosas llegaran todas completas y tienen todo el panorama y cree que es más fácil haberlo resuelto de ese tiempo pero no en gotitas en gotitas, porque hace aproximadamente menos de un mes la comisión se entera del expediente y aún así se mandó como un acuerdo interno y la información no llegó tampoco en 2 en 2 días, y que con todo el respeto pero no llegó y pues lo conversamos y también dijo que cuando se envió y después llegó a la comisión el expediente, entonces nada más es en ese tema de no también dejarlo en actas y que de ahí también tienen el espacio para poder hacer todo el análisis que requieren para una toma de decisión tan importante.

La Presidencia indica que destaquen llegó al estudio de impacto vial a la comisión de obras el adelante porque nunca lo está preguntando y eso de bueno, que no está preguntando está firmando que no llegó hace mucho por eso entonces para cuándo llegaría, hace cuánto lo tienen, es que el estudio de impacto vial no estaba en marzo, que se trabaja en la solicitud de declaratoria de interés doña Maritza solicitó si existía un estudio de impacto vial y la administración procedió a hacer una contratación para este estudio de impacto vial apenas llegó al estudio de impacto vial, que el regidor Daniel Trejos generó una reunión con las regidurías, pero no fue en el marco de la comisión de obras y se expuso y vino la ingeniera posteriormente, que el estudio se vio en la comisión de obras que fue en agosto y consulta cuanto necesitaban entonces de tiempo o sea ingresaban agosto y antes de eso se vio, ya que no recuerda los tiempos que se proyectó en la presentación en el concejo y luego se envió a la comisión de obras,

El Regidor Carlos Monge indica que todo el respeto por el cuestionamiento que hace a la comisión de obras y esta presidencia y lo dice con todo el respeto porque acaban de decir algo, que acaba de volverse y acaba de decir lo tienen desde agosto entonces qué cuánto ocupan de tiempo la comisión, que no solamente tiene el tema del bulevar, es una comisión de las que más información tiene que los ciudadanos también exigen audiencias en los diferentes temas, que hasta los mismos sindicatos piden audiencias en la misma comisión y hay que atenderlo rápido y con todo el respeto lo dice que el cuestionamiento en estos momentos también está un poco en fuera de orden porque si la comisión no tuviera documentación y no se viniera prácticamente todos los jueves a ver todos los temas y todas las audiencias que se solicitan que la misma administración pide y que pidió con respecto al bulevar y cree que el trabajo de la comisión es un trabajo muy tesonero muy honrado y adicionalmente no solo tenían que tener la versión de la administración sino también querían saber exactamente cuál era la posición de la cruz roja, no el comité como lo dije el jueves pasado era un tema y que tenía que saberlo desde la parte técnica de operaciones, que no tenía al juez no tenía el expediente para podernos brindar un

criterio , si no cuáles eran sus recomendaciones con respecto al bulevar , por lo que entonces aquí se quiere hoy votar una moción donde ni siquiera la parte técnica de la cruz roja les puede decir cuáles podrían ser los eventuales cambios que habría que hacerle el diseño para poder tener un tema de estos, pero sí dice que la comisión trabaja muy activa y muy completa, todo casi todos los jueves para poder sacar toda la documentación y todas la situación que tiene gracias.

La Presidencia señala que la comisión no está en discusión, todos saben el volumen de trabajo que ustedes tienen como comisión y la pregunta es genuina cuándo llegó han ingresado a la comisión es una pregunta y este simplemente querían saber porque cree que esto es de interés de todos de ver los tiempos en los que se ha trabajado esta solicitud de interés cantonal.

ACUERDO 2

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ALT . Para conocer:

- 1) Moción para declarar de interés público la ejecución de la primera etapa del proyecto urbano denominado “Bulevar de interconexión cultural , Heredia por media calle”.
- 2) Modificación Presupuestaria N° 05-2023
- 3) Dispensar de asunto entrado ambos documentos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Moción para declarar de interés público la ejecución de la primera etapa del proyecto urbano denominado “Bulevar de interconexión cultural , Heredia por media calle”.

Texto de la moción :

Considerando:

1. El casco central de la ciudad de Heredia cuenta con sitios de interés cultural e histórico, cuyo disfrute y aprovechamiento, dependen del tipo de movilidad que se disponga por parte de este Gobierno Local, por lo que para lograr una revitalización del espacio urbano, debe mejorarse el acceso a estos lugares por medio del privilegio de la modalidad peatonal.
2. Esta es una iniciativa que busca recuperar las áreas públicas para el disfrute de las personas que habitan en el centro de la ciudad; así como, de las personas que visitan el cantón de Heredia. Se orienta a potenciar el desarrollo de la comunidad, mediante el comercio al aire libre, la movilidad activa; así como, el cambio de paradigma de la experiencia urbana en la ciudad de Heredia.
3. Este proyecto cuenta con varios elementos transversales tales como, un mobiliario urbano idóneo, un proceso de arborización, espacio para el tránsito de vehículos de emergencia, nueva iluminación y cableado subterráneos. Además, cicloparqueos, puntos de reciclaje, entre otros.
4. Los antecedentes de esta iniciativa, revelan un favorecimiento del comercio circundante, indicadores de rendimiento de mayor prosperidad y crecimiento asociados con vecindarios transitables de mayor densidad, incremento de ingresos y empleo locales; valores de propiedad e ingresos por alquileres; comercio minorista; economías de aglomeración; y ahorro en el gasto público.
5. El proyecto cuenta con el aporte de la Municipalidad de Heredia, la empresa de servicios públicos, la Agencia de Cooperación Alemana, a través de su programa Acción Clima, la Unión Europea por medio de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, con el proyecto mUEve, el Programa de las Naciones Unidas, a través del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF), en asocio con la Organización Estudios Tropicales (OET) conformando el proyecto TEVU.

6. Mediante oficio DIP-0015-2023, el 2 de marzo de 2023, la Dirección de Inversión Pública, trasladó a esta Alcaldía el informe técnico legal, mediante el cual requiere que se remita al Concejo Municipal la solicitud de:

Autorizar a la señora Alcaldesa para que gestione ante la Dirección General de ingeniería de Tránsito del MOPT, la solicitud del cierre permanente de la primera etapa del Bulevar Peatonal Heredia por Media calle que corresponde específicamente al tramo de la Avenida o entre Calle 3 y 4 del distrito primero del Cantón de Heredia.

Aprobar la DECLARATORIA DE INTERES PUBLICO del Bulevar Heredia por Media Calle para el cierre definitivo de la primera etapa, para el aprovechamiento del espacio público generando un mejoramiento constante al sistema de movilidad activa y convivencia del Cantón.

7. Mediante oficio AMH-0234-2023, del 7 de marzo de 2023, esta Alcaldía Municipal solicitó al Concejo Municipal la valoración del informe técnico referido, con el fin de que se aprobara la Declaratoria de Interés Público, como parte de los requisitos solicitados por la Dirección General de Tránsito del MOPT, para gestionar el permiso por cierre permanente de rutas cantonales
8. Mediante acuerdo No. 3, adoptado en la sesión No. 246-2023, del 20 de marzo de 2023 y, con ocasión de lo anterior, el Concejo Municipal, trasladó a la Comisión de Obras, siendo que a la fecha, el asunto no se ha dictaminado.
9. Dada la necesidad de contar con el pronunciamiento respectivo, se mociona para que dentro de sus competencias, el Concejo Municipal acuerde la declaratoria de interés público de este proyecto, previa dispensa de trámite de Comisión, con el fin de no atrasar la gestión.

Por tanto, mociono para que el Concejo Municipal acuerde:

1. *Dispensar de trámite de Comisión la presente moción.*
2. *Aprobar la declaratoria de interés público del Bulevar Heredia por Media Calle para el cierre definitivo de la primera etapa, para el aprovechamiento del espacio en cumplimiento del artículo 14, inciso B) del Reglamento para el cierre y utilización de las Vías Públicas Terrestre, del MOPT*
3. *Autorizar a la señora Alcaldesa para que gestione ante la Dirección General de ingeniería de Tránsito del MOPT, la solicitud del cierre permanente de la primera etapa del Bulevar Peatonal Heredia por Media calle que corresponde específicamente al tramo de la Avenida o entre Calle 3 y 4 del distrito primero del Cantón de Heredia.*

La Alcaldesa Municipal indica que previamente solicitó la dispensa del trámite porque requieren y ya se les pasó al chat de regidores y regidoras síndicos, donde indica el documento del MOPT donde ahí vienen los plazos de los 15 días y que si no el documento va a ser archivado y eso significa cómo y empezó a hacerlo todo el procedimiento y a pesar también con los diferentes estudios que ya están listos y que fueron pagados por este municipio, entonces nuevamente lo tendrían que gestionar, entonces las solicitudes de eso o sea como se dijo la semana pasada en la presentación, el hecho la declaratoria pública no está imposibilitando que se socialice o más incluso el día de hoy que hablan con varios vecinos, nuevamente se llaman a una reunión porque ellos no asistieron y se les va a explicar el proyecto, porque lo quieren conocer, el hecho de que se apruebe la declaratoria no está imposibilitando a que socialicen más el proyecto y que escuchando a los vecinos, no está ahorita descrito en piedra y que no se pueda cambiar realmente el bulevar es una propuesta que están haciendo en este momento, pero necesitan los requisitos para poder seguir con el avance del mismo y como indico hay cosas que el mismo concejo puede decir no quiere que la casetilla o la a cafetería que esté en este bulevar, o en otro sector que vemos que se queda mejor en esto, que a todo eso está que puede ser tomado en cuenta y puede cambiarse y que entonces que por ejemplo ahora un vecino pensaba que efectivamente se iba a poner una aguja y se iba a posibilitar acá el paso por los por donde estaban los helado colombianos y se les aclaró, que no hay no hay ninguna, es que a ellos les dijeron que iba una aguja y que no va a poder pasar y no es cierto con mucho gusto, la otra semana llaman y convocan y quedan que se reúnan en la noche porque es más fácil a ellos por el horario, entonces el proceso de selección no está estancado al momento en que se apruebe el interés público como lo pueden ver en el documento que ya tienen el WhatsApp, que es un requisito para poder seguir avanzando.

El Regidor David León indica que se puede adicionar al acuerdo de continuar con el proceso de socialización y compromiso por parte de la administración para trabajar con estructuras de apoyo con el fin de mitigar el impacto social y cultural con los vecinos y comerciantes de la zona y el resto de los ciudadanos Heredianos que requieran mayor información.

La Alcaldesa Municipal manifiesta que está completamente de acuerdo en que se adicione esa ese punto como lo dijo anteriormente, que más bien están convocando y teniendo una amplitud con

otros vecinos que no han podido venir y ni estuvieron enterados de proyectos sino hasta esta semana entonces gustosamente más bien que lo pongan y que ellos van a seguir en un proceso de socialización y tácticos que ustedes mismos los han autorizado durante todos estos tiempos que han hecho este cierre de los 400 m para insensibilizando e incluso más bien a los que andan en vehículo particular.

La Regidora Margarita Murillo indica que no es solamente es un asunto de socialización es un asunto de compromiso por parte de la administración para atender y generar un proceso de sensibilización y formación en lo que significa este cambio porque este cambio es un impacto y va a haber resistencias, va a haber temores, va a haber un montón de cosas que es lo que están viendo desde ahora, pero se basa para que se pueda instaurar esta visión de ciudad que es un espacio seguro, un espacio que va a mejorar la calidad de vida y la salud mental, porque son o sea entre más lejos saquen los carros mejor y entre más y puedan a pesar de que el comercio piensa que no pues entonces aquí habría por ejemplo toda esta estructura de atención de la situación de habitantes de calle, de atención de la a forma en que se va a hacer el comercio al aire libre.

ACUERDO 3

SE DENIEGA POR MAYORÍA : ALT . Dispensar del trámite de comisión la moción presentada por la MII. Ángela Aguilar Vargas, por lo que el mismo continua en la comisión de obras.

Los Regidores Carlos Monge, Maritza Segura, Mauricio Chacón y Santiago Avellán votan negativamente.

Los regidores Ana Patricia Rodríguez, Margarita Murillo, Amalia Jara, Daniel Trejos, Ana Yudel Gutiérrez votan positivamente.

El Regidor Carlos Monge justifica su voto negativo e indica que a pesar del disgusto de la presidencia por la votación cree que sí es un derecho de poder hacer esta justificación del voto y qué dicha que pasaron este informe que hablan de para tocar 2 solamente: con respecto a lo que dice el punto 8 de la moción que mediante acuerdo número 3 adoptado en la sesión los 246-2023 del 20 de marzo del 23 y en ocasión de lo anterior, el concejo municipal trasladó a obras a la comisión de obras siendo que a la fecha el asunto no ha sido dictaminado y en el informe que ahorita habla la señora alcaldesa enviado por el MOPT resulta que ese informe dice que es de agosto del 2023, es decir que ni siquiera están hablando que a la comisión llegó el primero de agosto a mitad de agosto muy probablemente ya haya llegado a finales de agosto o principios de septiembre para que quede claro, que la comisión no está poniéndole piedras al proyecto entonces es inexacto el punto 8 de la moción y adicionalmente el final lo que les pasó e indicará y traen en el chat y procede a dar lectura a lo que dice la recomendación a aportar a este departamento es decir de la resolución de declaratoria de interés público para el cierre definitivo en provecho de otras modalidades de tránsito o medios de transporte emitida, que hay un acuerdo del concejo municipal de aquí no habla plazas, en la página 5, pero este documento viene de agosto y entonces a 15 días están hablando, por eso a qué plazo se están refiriendo 15 días en agosto en septiembre octubre, aquí no dice y no habla una fecha en específico, así que esta prioridad considera que además que el proceso social es socialización no ha sido efectivo qué adicionalmente falta tener el informe técnico de la cruz roja costarricense para saber cuáles son sus aportes, que si el proyecto está bien o hay que hacerle mejoras y otras situaciones como los cimientos que habló el jueves anterior, que con respecto a personas en situación de calle, una concreta manejo de lo de la recolección de residuos y demás y es que prefieren que esto se dictamine de la comisión de obras para garantizar a los heredanos y heredanas, que el proyecto pueda ser viable y factible para toda la ciudadanía.

La Regidora Maritza Segura solicita su inhibitoria de acuerdo al artículo 31 del código municipal

El Regidor Santiago Avellán solicita su inhibitoria ya que al que la regidora Segura y por los motivos que aquí he expuesto muchas ocasiones en virtud de lo que determina el artículo 31 del código municipal.

- MBA. Mercedes Hernández Vargas – Vicealcaldesa Municipal
Asunto: Remite para su aprobación la Modificación Presupuestaria No. 05-2023; la cual es por la suma de ₡272.747.424 (Doscientos setenta y dos millones, setecientos cuarenta y siete mil, cuatrocientos veinticuatro colones). VMH-0052-2023

ACUERDO 4

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD : ALT . Para inhibir a los Regidores Maritza Segura y Santiago Avellán por las razones expuestas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Texto del VMH 0052-2023

Mediante la presente les remito respetuosamente la Modificación Presupuestaria No. 05-2023; la cual es por la suma de ₡272.747.424 (Doscientos setenta y dos millones, setecientos cuarenta y siete mil,

cuatrocientos veinticuatro colones) para que la misma sea de conocimiento y discusión de ese honorable Concejo Municipal y si para bien consideran, se proceda con su aprobación mediante al acto administrativo correspondiente.

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
2023**

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

DISMINUCION

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL M.P.		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META				INDICADOR	VINCULACION ODS	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO MEDIANO PLAZO		Código	No.	Descripción	I Semestre			%	II Semestre	%	TOTAL ANUAL			
Ciudad Inteligente	OEMP.02.03. Alinear los cambios tecnológicos a las condiciones de vida de sus habitantes y la atracción de inversiones por medio de la transformación digital.	Integrar los procesos de comunicación de la gestión municipal a los habitantes, de manera que impulsen la innovación, competitividad e interacción de las diferentes poblaciones, considerando sus intereses y necesidades.	Mejora	1.2	Desarrollo de (20) campañas de comunicación digitales mediante redes sociales ligadas al sitio web de la institución, con el fin de promover el quehacer municipal en apoyo a las unidades administrativas.	No. gestiones realizadas	ODS 4: EDUCACION DE CALIDAD ODS 9: INDUSTRIA INNOVACION E INFRAESTRUCTURA ODS 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	6	30%	14	70%	Andrea Eugenia Ramirez Chaves	Administración General	9,500,000.00	
Gestión Institucional	OEMP.07.01. Realizar una gestión administrativa que brinde el valor público a la ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia) propuesto a la municipalidad.	Brindar soporte técnico a la labor sustantiva de la institución.	Operativo	1.12	Realizar acciones logísticas o de apoyo (Recursos Humanos, Capacitación, Servicios Generales, Dirección Financiero y Administrativa, Archivo Central, Dirección Jurídica, etc.	Porcentaje de acciones realizadas	ODS 9: INDUSTRIA INNOVACION E INFRAESTRUCTURA ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS ODS 17: ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS	30%	30%	70%	70%	Angela Aguilar Vargas	Administración General	47,237,274.00	
TOTAL POR PROGRAMA		SUBTOTALES						0.6	30%	1.4	70%			56,737,274	

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
2023**

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

DISMINUCION

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL														
PLAN DE DESARROLLO LOCAL LP.		PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL M.P.	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META				INDICADOR	VINCULACION ODS	PROGRAMACIÓN DE LA META				SERVICIOS	División de servicios	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO LARGO PLAZO			Código	No.	Descripción	I Semestre			%	II Semestre	%	TOTAL ANUAL			
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas con infraestructura para el desarrollo de la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Operativo	2.1	Realizar el 100% de las metas programadas en el servicio de Aseo de Vías para el año 2023.	Porcentaje de la actividad realizada	ODS 3: SALUD Y BIENESTAR	30%	30%	70%	70%	Vinicio Vargas	01 Aseo de vías y sitios públicos.	6,139,627.00		
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP05. Asegurar una gestión eficiente ambiental en el Cantón.	OEMP.05.02. Liderar la Gestión Integral de Residuos Sólidos a nivel provincial	Mejora	2.2	Implementar el 100% de las acciones programadas para el año 2023 para fortalecer la Gestión Integral de Residuos	Porcentaje de la actividad realizada	ODS 4: EDUCACION DE CALIDAD ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES ODS 12: PRODUCCION Y CONSUMO RESPONSABLES ODS 13: ACCION POR EL CLIMA ODS 14 VIDA SUBMARINA ODS 17: ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS	27%	27%	73%	73%	Teresita Granados	02 Recolección de basura	4,169,410.00		

Desarrollo Socio-Cultural	OELP06. Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Cantón mediante un modelo de desarrollo socio-cultural inclusivo y sostenible.	OEMP.06.01. Articular acciones que procuren justicia social y bienestar integral de las personas habitantes vulnerables del cantón.	Mejora	2.12	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2023 en beneficio de la Niñez y la Adolescencia	Porcentaje de actividades realizadas	ODS 1: FIN DE LA POBREZA ODS 3: SALUD Y BIENESTAR ODS 4: EDUCACION DE CALIDAD ODS 5: IGUALDAD DE GENERO ODS 10: REDUCCION DE DESIGUALDADES ODS 17: ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	43%	43%	57%	57%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.	4,950,000.00
Desarrollo Socio-Cultural	OELP06. Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Cantón mediante un modelo de desarrollo socio-cultural inclusivo y sostenible.	OEMP.06.01. Articular acciones que procuren justicia social y bienestar integral de las personas habitantes vulnerables del cantón.	Mejora	2.13	Realizar el 100% de las acciones programadas para el año 2023 en beneficio de las personas con discapacidad. (Modificación de la programación según modificación del POA 1-2023, según aprobación del Concejo Municipal en oficio SCM-826-2023)	Porcentaje de actividades realizadas	ODS 1: FIN DE LA POBREZA ODS 3: SALUD Y BIENESTAR ODS 4: EDUCACION DE CALIDAD ODS 5: IGUALDAD DE GENERO ODS 8: TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONOMICO ODS 12: PRODUCCION Y CONSUMO RESPONSABLES ODS 17: ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	9%	9%	91%	91%	Lida Chacón	10 Servicios Sociales y complementarios.	4,175,000.00

Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.04. Permitir la movilidad segura, activa, sostenible y accesible con infraestructura vial en óptimas condiciones.	Mejorar las condiciones de la red vial y de acueductos pluviales, aceras y cordón y caño y limpieza de alcantarillas del cantón central de Heredia	Operativo	2.3	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2023 para dar mantenimiento a la red vial, limpieza de alcantarillas, mantenimiento y reparación de tuberías, aceras, cordón y caño, obras menores y promoción de la movilidad, segura y activa en el cantón de Heredia.	Porcentaje de actividades realizadas	de ODS 3: SALUD Y BIENESTAR ODS 4: EDUCACION DE CALIDAD ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES ODS 12: PRODUCCION Y CONSUMO RESPONSABLES ODS 13: ACCION POR EL CLIMA ODS 17: ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	37%	37%	63%	63%	Luis Méndez	03 Mantenimiento de caminos y calles	16,085,293.00
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas con infraestructura para el desarrollo de la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Brindar el servicio de limpieza de parques del Cantón Central de Heredia.	Operativo	2.5	Mantenimiento del 100% de Parques de los distritos centrales y otras áreas públicas del Cantón Central de Heredia, durante el año 2023.	Porcentaje de actividades realizadas	de ODS 3: SALUD Y BIENESTAR	50%	50%	50%	50%	Roger González	05 Parques y obras de ornato	3,956,039.00

Desarrollo Socio-Cultural	OELP06. Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Cantón mediante un modelo de desarrollo socio-cultural inclusivo y sostenible.	OEMP.06.03. Promover la igualdad, equidad y respeto de género.	Reducir las desigualdades entre hombres y mujeres que permitan un cantón más equitativo y disminuir la violencia y discriminación por razones de género.	Mejora	2.10.	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2023 con el fin de reducir las desigualdades entre hombres y mujeres que permitan un cantón más equitativo y disminuir la violencia y discriminación por razones de género.	Porcentaje de actividades realizadas	de ODS 1: FIN DE LA POBREZA ODS 3: SALUD Y BIENESTAR ODS 4: EDUCACION DE CALIDAD ODS 5: IGUALDAD DE GENERO ODS 10: REDUCCION DE DESIGUALDADES ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS ODS 17: ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	27%	27%	73%	73%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.	5,090,701.00	
Desarrollo Socio-Cultural	OELP06. Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Cantón mediante un modelo de desarrollo socio-cultural inclusivo y sostenible.	OEMP.06.01. Articular acciones que promuevan justicia social y bienestar integral de las personas habitantes vulnerables del cantón.	Desarrollar actividades para la promoción y defensa de derechos de las personas adultas mayores	Mejora	2.11	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2023 para la defensa y promoción de la población adulta mayor.	Porcentaje de actividades realizadas	de ODS 1: FIN DE LA POBREZA ODS 3: SALUD Y BIENESTAR ODS 4: EDUCACION DE CALIDAD ODS 5: IGUALDAD DE GENERO ODS 10: REDUCCION DE DESIGUALDADES ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS ODS 17: ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	46%	46%	54%	54%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.	20,805,000.00	
Seguridad Ciudadana	OELP03. Gestionar acciones que mejoren la seguridad del cantón	OEMP.03.01. Contar con una policía municipal consolidada, profesional y trabajando en coordinación con las comunidades e instituciones para la prevención y represión del delito.	Fortalecer la seguridad ciudadana implementando estrategias y alianzas con otras instituciones, con el fin de propiciar un ambiente seguro para toda la seguridad herediana	Mejora	2.17	Realizar el 100% de las acciones programadas en la Política de Seguridad Cantonal para el año 2023	Porcentaje de actividades realizadas	de ODS 3: SALUD Y BIENESTAR ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS ODS 17: ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	31%	31%	69%	69%	Gustavo Garita	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad	7,639,820.66	
Ambiente Sostenibilidad	OELP05. Asegurar una gestión ambiental en el Cantón.	OEMP.05.06. Potencializar acciones resilientes ante los efectos del cambio climático.	Fortalecer la gestión ambiental en el Cantón de Heredia	Mejora	2.18	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2023 en materia de recuperación y rehabilitación de áreas de protección y Recurso Hídrico, arbolización, cambio climático y Carbono Neutral	Porcentaje de actividades realizadas	de ODS 4: EDUCACION DE CALIDAD ODS 6: AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES ODS 13: ACCION POR EL CLIMA ODS 15: VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS ODS 17: ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	27%	27%	73%	73%	Rogers Araya	25 Protección del medio ambiente	9,834,859.00	
SUBTOTALES										7.2	13.8					82,845,750.00
TOTAL POR PROGRAMA										34%	66%					

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2023

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

DISMINUCION

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA			PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												
PLAN DE DESARROLLO LOCAL L.P.		PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL M.P.	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	VINCULACION ODS	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATEGICO LARGO PLAZO	OBJETIVO ESTRATEGICO MEDIANO PLAZO		Código	No.	Descripción			I Semestre	%	II Semestre	%			
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.04. Permitir la movilidad segura, activa, sostenible y accesible con infraestructura vial en óptimas condiciones.	Mantener los caminos en excelente y muy buen estado	Mejora	3.9	Suministro, acarreo, colocación y acabado final de 2.5 kilómetros de carpetas asfálticas en distintos lugares del Cantón a ejecutar con los recursos propios	Porcentaje de proyecto realizado	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	0%	2.5	100%	Luis Méndez	02 Vías de comunicación terrestre	133,164,400.00	
SUBTOTALES															
TOTAL POR PROGRAMA															

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2023

AUMENTO

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA			PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL M.P.		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	VINCULACION ODS	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATEGICO MEDIANO PLAZO		Código	No.	Descripción			I semestre	%	II semestre	%			
Gestión Institucional	OEMP.07.01. Realizar una gestión administrativa que brinde el valor público (La ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia) propuesto a la municipalidad.	Coordinar y coadyuvar con la Administración el debido cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Control Interno	Mejora	1.10	Realizar el 100% de las acciones programadas en la Unidad de Control Interno, con el fin de perfeccionar el Sistema de Control Institucional	Porcentaje de acciones realizadas	ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS ODS 17: ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS	38%	38%	62%	62%	Rosibel Rojas	Administración General	2,772,581.00

Gestión Institucional	OEMP.07.01. Realizar una gestión administrativa que brinde el valor público (La ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia.) propuesto a la municipalidad.	Practicar auditorías especiales de estudios en cualquier dependencia de la Institución. Anual de la Unidad y en atención de las denuncias presentadas por los administrados.	Mejora	1.11	Cumplir con el 100% de los cometidos definidos en el Plan Anual de Auditoría Interna	Porcentaje de acciones realizadas	ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS	20%	20%	80%	80%	Gretel Fernández Meza	Auditoría Interna	13,462,679.00
Gestión Institucional	OEMP.07.01. Realizar una gestión administrativa que brinde el valor público (La ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia.) propuesto a la municipalidad.	Dar soporte técnico a la labor sustantiva de la institución.	Operativo	1.12	Realizar acciones logísticas o de apoyo/Recursos Humanos, Capacitación, Servicios Generales, Dirección Financiero y Administrativa, Archivo Central, Dirección Jurídica, etc.(MP2-2023)(MP3-2023)	Porcentaje de acciones realizadas	ODS 9: INDUSTRIA INNOVACION E INFRAESTRUCTURAS ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS ODS 17: ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS	30%	30%	70%	70%	Angela Aguilar Vargas	Administración General	142,964,343.00
		SUBTOTALES						0.9	2.1					159,199,603
TOTAL POR PROGRAMA								29%	71%					

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2023													
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO													
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS													
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.													
Producción final: Servicios comunitarios													

AUMENTO

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA			PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												
PLAN DE DESARROLLO LOCAL L.P.		PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL M.P.	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	VINCULACION ODS	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO LARGO PLAZO	OBJETIVO ESTRATÉGICO MEDIANO PLAZO		Código	No.	Descripción			I Semestre	%	II Semestre	%			TOTAL ANUAL
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas con desarrollo de recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Brindar el servicio de Aseo de Vías en el Cantón Central de Heredia.	Operativo	2.1	Realizar el 100% de las metas programadas en el servicio de Aseo de Vías para el año 2023.	Porcentaje de la actividad realizada	ODS 3: SALUD Y BIENESTAR	30%	30%	70%	70%	Vinicio Vargas	01 Aseo de vías y sitios públicos.	6,139,627.00
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP05. Asegurar una eficiente gestión ambiental en el Cantón.	OEMP.05.02. Liderar Gestión Integral de Residuos Sólidos a nivel provincial	Impulsar programas de residuos en cada comunidad del cantón para que propicien un desarrollo sostenible y el incremento de hábitos sustentables en el Cantón.	Mejora	2.2	Implementar el 100% de las acciones programadas para el año 2023 para fortalecer la Gestión Integral de Residuos	Porcentaje de la actividad realizada	ODS 4: EDUCACION DE CALIDAD ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES ODS 12: PRODUCCION Y CONSUMO RESPONSABLES ODS 13: ACCION POR EL CLIMA ODS 14: VIDA SUBMARINA ODS 17: ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS	27%	27%	73%	73%	Teresita Granados	02 Recolección de basura	3,228,565.00
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.04. Permitir la movilidad segura, activa, sostenible y accesible con infraestructura vial en óptimas condiciones.	Mejorar las condiciones de las red vial y de acueductos pluviales, aceras y cordón y caño limpieza de alcantarillas del cantón central de Heredia	Operativo	2.3	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2023 para dar mantenimiento a la red vial, limpieza de alcantarillas, mantenimiento y reparación de tuberías, aceras, cordón y caño, obras menores y promoción de la movilidad, segura y activa en el cantón de Heredia.	Porcentaje de la actividad realizada	ODS 3: SALUD Y BIENESTAR ODS 4: EDUCACION DE CALIDAD ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES ODS 12: PRODUCCION Y CONSUMO RESPONSABLES ODS 13: ACCION POR EL CLIMA ODS 17: ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	37%	37%	63%	63%	Luis Méndez	03 Mantenimiento de caminos y calles	19,477,078.00
Gestión Institucional	OEMP.07.01. Realizar una gestión administrativa que brinde el valor público (La ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia.) propuesto a la municipalidad.	OEMP.07.01. Realizar una gestión administrativa que brinde el valor público (La ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia.) propuesto a la municipalidad.	Brindar un servicio de excelencia, a todos los usuarios del cementerio.	Operativo	2.4	Realizar el 100% de las actividades programadas en los cementerios del Cantón durante el año 2023	Porcentaje de la actividad realizada	ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS	23%	23%	77%	77%	Ericka Arguello Sanchez	04 Cementerios	2,822,218.00
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas con desarrollo de recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Brindar el servicio de limpieza de parques del Cantón Central de Heredia.	Operativo	2.5	Mantenimiento del 100%de Parques y otras áreas públicas del Cantón Central de Heredia, durante el año 2023.	Porcentaje de actividades realizadas	ODS 3: SALUD Y BIENESTAR	50%	50%	50%	50%	Roger Carrillo González	05 Parques y obras de ornato	3,956,039.00
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.02. Tener patrimonio histórico arquitectónico municipal en óptimas condiciones.	Ofrecer a la ciudadanía herediana un mercado municipal en condiciones óptimas para satisfacer sus necesidades de compra.	Operativo	2.6	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2023 en el Mercado Municipal con el fin de mejorar la infraestructura y el servicio que se presta.	Porcentaje de actividades realizadas	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES ODS 17: ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	25%	25%	75%	75%	Abraham Alvarez Cajina	07 Mercados, plazas y ferias	7,443,479.00
Desarrollo Socio-Cultural	OELP06. Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del cantón mediante un modelo de desarrollo socio-cultural inclusivo y sostenible.	OEMP.06.03. Promover la igualdad, equidad y respeto de género.	Reducir las desigualdades entre hombres y mujeres que permitan un cantón más equitativo y disminuir la violencia y discriminación por razones de género.	Mejora	2.10.	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2023 con el fin de reducir las desigualdades entre hombres y mujeres que permitan un cantón más equitativo y disminuir la violencia y discriminación por razones de género.	Porcentaje de actividades realizadas	ODS 1: FIN DE LA POBREZA ODS 3: SALUD Y BIENESTAR ODS 4: EDUCACION DE CALIDAD ODS 5: IGUALDAD DE GENERO ODS 10: REDUCCION DE DESIGUALDADES ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS ODS 17: ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	27%	27%	73%	73%	Estela Paguga	10 Servicios Sociales y complementarios.	8,303,967.00
Seguridad Ciudadana	OELP03. Gestionar acciones que mejoren la seguridad del cantón	OEMP.03.01. Contar con una policía municipal, consolidada, profesional y autorizada para trabajar en coordinación con las comunidades e instituciones para la prevención y represión del delito.	Mantener el microcentro del cantón de Heredia regulado con zonas de estacionamiento y estacionamiento autorizado para garantizar un ordenamiento vial de manera eficiente.	Operativo	2.14	Realizar el 100% de las actividades programadas en el Departamento de Estacionamiento Autorizado para el año 2023.	Porcentaje de actividades realizadas	ODS 3: SALUD Y BIENESTAR	33%	33%	67%	67%	Felix Chavarria	11 Estacionamientos y terminales	4,667,054.00

Desarrollo Económico	OELP01. Generar el desarrollo económico del cantón	OEMP.01.03. Gestionar condiciones adecuadas a los destinos turísticos identificados	Dar mantenimiento y promoción al Centro Turístico Bosque de la Hoja, con el fin de tener un lugar de esparcimiento y recreación para los habitantes y visitantes del Cantón Central de Heredia	Operativo	2.15	Realizar el 100% de las actividades programadas para el mantenimiento y embellecimiento del Centro Turístico Bosque de la Hoja durante el año 2023.	Porcentaje de actividades realizadas	de ODS 8 :TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONOMICO ODS 12: PRODUCCION Y CONSUMO RESPONSABLES ODS 17 : ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	25%	25%	75%	75%	Francisco Sánchez	14 Complejos turísticos	462,993.00
Seguridad Ciudadana	OELP03. Gestionar acciones que mejoren la seguridad del cantón	OEMP.03.01. Contar con una policía municipal, consolidada, profesional trabajando en coordinación con las comunidades para toda la seguridad instituciones para la prevención y represión del delito.	Fortalecer la seguridad ciudadana implementando estrategias y alianzas con otras instituciones, en el fin de propiciar un ambiente seguro para toda la seguridad herediana	Mejora	2.17	Realizar el 100% de las actividades programadas en la Política de Seguridad Cantonal para el año 2023	Porcentaje de actividades realizadas	de ODS 3: SALUD Y BIENESTAR ODS 4: EDUCACION DE CALIDAD ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES ODS 16: PAZ E JUSTICIA ODS 17 : ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	31%	31%	69%	69%	Gustavo Garita	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad	33,151,055.00
Ambiente y Sostenibilidad	OELP05. Asegurar una eficiente gestión ambiental en el Cantón.	OEMP.05.06. Potencializar acciones resilientes ante los efectos cambio climático.	Fortalecer la gestión ambiental en el Cantón de Heredia	Mejora	2.18	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2023 en materia de recuperación y rehabilitación de áreas de protección y Recurso Hídrico,arbolización,cambio climático y Carbono Neutral	Porcentaje de actividades realizadas	de ODS 4: EDUCACION DE CALIDAD ODS 6 : AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO ODS 11 :CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES ODS 13: ACCION POR EL CLIMA ODS 15: VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES ODS 16: PAZ E JUSTICIA ODS 17 : ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	27%	27%	73%	73%	Rogers Araya	25 Protección del medio ambiente	2,248,126.00
Desarrollo Socio-Cultural	OELP06. Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Cantón mediante un modelo de desarrollo socio-cultural inclusivo y sostenible.	OEMP.06.05. Coadyuvar en la ejecución de políticas públicas de salud.	Promover un espacio bien equipado y de calidad para la práctica del deporte y desarrollo de diversas actividades en beneficio de los ciudadanos del Cantón de Heredia que mejoren su calidad de vida (MP1-2023)	Mejora	2.22	Desarrollar una estructura programática que ponga en funcionamiento las áreas de piscina, gimnasio y canchas de modo que vuelvan rentable y atractivo el Palacio de Los Deportes "Premio Nobel de la Paz" (MP-2-2023)(MP3-2023)	Estructura programática desarrollada	de ODS 3: SALUD Y BIENESTAR	33%	33%	67%	67%	Adrian Arguedas Vindas	09 Educativos, culturales y deportivos	621,036.00
			SUBTOTALES												92,521,237.00
TOTAL POR PROGRAMA															

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2023

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA III: INVERSIONES

AUMENTO

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA			PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												
PLAN DE DESARROLLO LOCAL L.P.		PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL M.P.	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	VINCULACION ODS	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO LARGO PLAZO	OBJETIVO ESTRATÉGICO MEDIANO PLAZO		Código	No.	Descripción			I Semestre	%	II Semestre	%			
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas con el desarrollo de la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Promover acciones para el adecuado uso de la infraestructura en las áreas municipales.	Operativo	3.10	Cumplir al 100% de las actividades programadas para el año 2023 por la Dirección Técnica Y Estudios, con el fin de fiscalizar el proceso de urbanismo y dirigir desarrollo y mejoramiento de las obras de infraestructura pública Municipal y áreas públicas	Porcentaje de actividades realizadas	de ODS 3: SALUD Y BIENESTAR ODS 8: TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONOMICO ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES ODS 13: ACCION POR EL CLIMA	27%	27%	73%	73%	Lorely Marin Mena	06 Otros proyectos	21,026,584.00
			SUBTOTALES							0.3	0.7			21,026,584	
TOTAL POR PROGRAMA															

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 05-2023 SECCIÓN DE EGRESOS DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO DISMINUCIONES



EGRESOS TOTALES					€272,747,424	100%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO	%
		ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES		
1	SERVICIOS	€48,537,274	€65,819,612	€0	€114,356,886	42%
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	€32,937,274	€9,103,565	€0	€42,040,839	15%
1.03.01	Información	€0	€4,175,000	€0	€4,175,000	
1.03.02	Publicidad y propaganda	€29,437,274	€4,928,565	€0	€34,365,839	
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	€3,500,000	€0	€0	€3,500,000	
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	€8,500,000	€36,610,525	€0	€45,110,525	17%
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	€2,000,000	€0	€0	€2,000,000	
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	€2,500,000	€0	€0	€2,500,000	
1.04.06	Servicios generales	€0	€11,775,666	€0	€11,775,666	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	€4,000,000	€24,834,859	€0	€28,834,859	

1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	€6,500,000	€20,105,522	€0	€26,605,522	10%
1.07.01	Actividades de capacitación	€5,000,000	€16,578,821	€0	€21,578,821	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	€1,500,000	€3,526,701	€0	€5,026,701	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	€600,000	€0	€0	€600,000	0%
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	€600,000	€0	€0	€600,000	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	€1,000,000	€0	€0	€1,000,000	0%
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	€1,000,000	€0	€0	€1,000,000	0%
2.99.04	Textiles y vestuario	€1,000,000	€0	€0	€1,000,000	

5	BIENES DURADEROS	€7,200,000	€16,085,293	€133,164,400	€156,449,693	57%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	€4,000,000	€1,085,293	€0	€5,085,293	2%
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	€0	€1,085,293	€0	€1,085,293	
5.01.03	Equipo de comunicación	€4,000,000	€0	€0	€4,000,000	
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	€0	€15,000,000	€133,164,400	€148,164,400	54%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	€0	€15,000,000	€133,164,400	€148,164,400	
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	€3,200,000	€0	€0	€3,200,000	
5.99.03	Bienes intangibles	€3,200,000	€0	€0	€3,200,000	

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€0	€940,845	€0	€940,845	0%
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	€0	€940,845	€0	€940,845	0%
6.06.01	Indemnizaciones	€0	€0	€0	€0	
6.06.02	Reintegros o devoluciones	€0	€940,845	€0	€940,845	
TOTAL PRESUPUESTO		€56,737,274	€82,845,750	€133,164,400	€272,747,424	100%

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 05-2023
CONSOLIDADO GENERAL POR PARTIDA PRESUPUESTARIA
DISMINUCIONES**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
1	SERVICIOS	€114,356,886	42%
2	MATERIALES	€1,000,000	0%
5	BIENES DURADEROS	€156,449,693	57%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€940,845	0%
TOTALES		€272,747,424	100%

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION DE EGRESOS NO. 05-2023
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
DISMINUCIONES**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
1	SERVICIOS	€48,537,274	86%
2	MATERIALES	€1,000,000	2%
5	BIENES DURADEROS	€7,200,000	13%
TOTALES		€56,737,274	100%

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION DE EGRESOS NO. 05-2023
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES
DISMINUCIONES**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
1	SERVICIOS	€65,819,612	79%
5	BIENES DURADEROS	€16,085,293	19%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€940,845	1%
TOTALES		€82,845,750	100.00%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION DE EGRESOS NO. 05-2023
PROGRAMA III: INVERSIONES
DISMINUCIONES

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
5	BIENES DURADEROS	₡133,164,400	100%
TOTAL		₡133,164,400	100%



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 05-2023
SECCIÓN DE EGRESOS
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO

AUMENTOS

EGRESOS TOTALES					272,747,424
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO
		ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES	
0	REMUNERACIONES	₡159,199,602.66	₡92,521,237.00	₡21,026,584.00	₡272,747,423.66
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	₡89,522,366.00	₡62,906,269.00	₡10,929,416.00	₡163,358,051.00
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	₡89,522,366.00	₡62,458,404.00	₡10,929,416.00	₡162,910,186.00
0.01.03	Servicios Especiales	₡0.00	₡447,865.00	₡0.00	₡447,865.00
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	₡45,213,372.66	₡15,397,429.00	₡6,866,057.00	₡67,476,858.66
0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	₡25,285,582.66	₡3,816,097.00	₡4,234,057.00	₡33,335,736.66
0.03.03	Decimotercer mes	₡10,364,288.00	₡6,023,361.00	₡1,368,883.00	₡17,756,532.00
0.03.04	Salario Escolar	₡9,563,502.00	₡5,557,971.00	₡1,263,117.00	₡16,384,590.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	₡12,126,217.00	₡7,047,330.00	₡1,601,593.00	₡20,775,140.00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	₡11,504,358.00	₡6,685,929.00	₡1,519,460.00	₡19,709,747.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	₡621,859.00	₡361,401.00	₡82,133.00	₡1,065,393.00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	₡12,337,647.00	₡7,170,209.00	₡1,629,518.00	₡21,137,374.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	₡6,740,932.00	₡3,917,592.00	₡890,321.00	₡11,548,845.00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₡3,731,143.00	₡2,168,410.00	₡492,798.00	₡6,392,351.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	₡1,865,572.00	₡1,084,207.00	₡246,399.00	₡3,196,178.00
TOTAL PRESUPUESTO		₡159,199,603	₡92,521,237	₡21,026,584	₡272,747,424

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION DE EGRESOS NO. 05-2023
CONSOLIDADO GENERAL POR PARTIDA PRESUPUESTARIA
AUMENTOS

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	₡272,747,424	100%
TOTALES		₡272,747,424	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION DE EGRESOS NO. 05-2023
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
AUMENTOS

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	₡159,199,603	100%
TOTALES		₡159,199,603	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION DE EGRESOS NO. 05-2023
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES
AUMENTOS

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	₡92,521,237	100%
TOTALES		₡92,521,237	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION DE EGRESOS NO. 01-2021
PROGRAMA III: INVERSIONES
AUMENTOS

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	₡21,026,584	100%
TOTALES		₡21,026,584	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Modificación de Egresos 05-2023
Justificación de Disminución de Egresos



Programa I - Administración General
₡56,737,274

Partida: Servicios	₡48,537,274.00
------------------------------	-----------------------

Se disminuyen recursos para los refuerzos requeridos a las cuentas presupuestarias de remuneraciones en virtud del reconocimiento del aumento salarial del 1,52% (retroactivo desde el 2020) en cumplimiento del acuerdo del Concejo Municipal SCM-1664-2023

Partida: Materiales y Suministros	₡1,000,000.00
---	----------------------

Se disminuyen recursos para los refuerzos requeridos a las cuentas presupuestarias de remuneraciones en virtud del reconocimiento del aumento salarial del 1,52% (retroactivo desde el 2020) en cumplimiento del acuerdo del Concejo Municipal SCM-1664-2023

Partida: Bienes Duraderos	₡7,200,000.00
-------------------------------------	----------------------

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Modificación de Egresos 05-2023
Justificación de Egresos



Programa II - Servicios Comunitarios
₡82,845,750

Partida: Servicios	₡65,819,612.00
------------------------------	-----------------------

Se disminuyen recursos para los refuerzos requeridos a las cuentas presupuestarias de remuneraciones en virtud del reconocimiento del aumento salarial del 1,52% (retroactivo desde el 2020) en cumplimiento del acuerdo del Concejo Municipal SCM-1664-2023

Partida: Bienes Duraderos	₡16,085,293.00
-------------------------------------	-----------------------

Se disminuyen recursos para los refuerzos requeridos a las cuentas presupuestarias de remuneraciones en virtud del reconocimiento del aumento salarial del 1,52% (retroactivo desde el 2020) en cumplimiento del acuerdo del Concejo Municipal SCM-1664-2023

Partida: Transferencias Corrientes	₡940,845.00
--	--------------------

Se disminuyen recursos para los refuerzos requeridos a las cuentas presupuestarias de remuneraciones en virtud del reconocimiento del aumento salarial del 1,52% (retroactivo desde el 2020) en cumplimiento del acuerdo del Concejo Municipal SCM-1664-2023

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Modificación de Egresos 05-2023
Justificación de Egresos

Programa III - Inversiones
¢133,164,400

Partida: Bienes Duraderos	¢133,164,400.00
-------------------------------------	------------------------

Se reasigna el contenido del proyecto "Suministro, acarreo, colocación y acabado final de carpetas asfálticas en distintos lugares del Cantón a ejecutar con los recursos propios" para atender el aumento salarial del 1,52% (retroactivo desde el 2020) en cumplimiento del acuerdo del Concejo Municipal SCM-1664-2023

Total de Egresos
¢272,747,424

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Modificación 05-2023
Justificación de Aumento de Egresos



Programa I - Administración General
¢159,199,603

Partida: Remuneraciones	¢159,199,603
-----------------------------------	---------------------

Se refuerza el contenido de las cuentas de remuneraciones de la Administración General y Auditoría Interna así como las correspondientes cargas sociales en virtud de las estimaciones realizadas para el reconocimiento del aumento salarial del 1,52% retroactivo en cumplimiento al acuerdo SCM- 1664-2023

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Modificación 05-2023
Justificación de Egresos

Programa II - Servicios Comunitarios
¢92,521,237

Partida: Remuneraciones	¢92,521,237.00
-----------------------------------	-----------------------

Se refuerza el contenido de las cuentas de remuneraciones de los servicios comunales así como las correspondientes cargas sociales en virtud de las estimaciones realizadas para el reconocimiento del aumento salarial del 1,52% (retroactivo desde el 2020) en cumplimiento del acuerdo del Concejo Municipal SCM-1664-2023

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Modificación 05-2023
Justificación de Egresos

Programa III - Inversiones
¢21,026,584

Partida: Remuneraciones	¢21,026,584.00
-----------------------------------	-----------------------

Se refuerza el contenido de las cuentas de remuneraciones de la Dirección Técnica así como las correspondientes cargas sociales en virtud de las estimaciones realizadas para el reconocimiento del aumento salarial del 1,52% (retroactivo desde el 2020) en cumplimiento del acuerdo del Concejo Municipal SCM-1664-2023

Total de Egresos
¢272,747,424

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE¹ y en las "Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional".

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales según los artículos 366 y 367 del Código Penal, civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292).

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- a. Seleccione en la columna correspondiente "Sí", "No" o "No Aplica" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- b. En la columna de "Observaciones" **debe incluirse una explicación amplia** de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado. Asimismo, en los casos en que se responda que Sí, se deberá referenciar lo que corresponda, tal como números de folios, números de acuerdo de aprobación, resoluciones judiciales, entre otras aclaraciones que se estimen pertinentes.
- c. Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad presupuestario.

¹ Publicadas en La Gaceta N.º 64 del 29 de marzo de 2012, reformadas por las resoluciones R DC 064 2013 y R DC 073 2020 del Despacho Contralor de las quince horas del nueve de mayo de dos mil trece, publicada en La Gaceta N.º 101 y de las ocho horas del dieciocho de setiembre de dos mil veinte, publicada en el Alcance N.º 266 de La Gaceta N.º 245, respectivamente

- d. La propuesta de certificación debe ser sometida al Jerarca respectivo **previo al acto de aprobación** del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario correspondiente. **Después del acto de aprobación procede la firma de la certificación** por parte del funcionario designado por el Jerarca.
- e. La certificación emitida y firmada debe adjuntarse en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) en el apartado disponible para ello dado que constituye un requisito establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades

El (la) suscrito (a) Licda. Marianella Guzmán Díaz, cédula 114730030 calidades² Mayor, vecino de la provincia de Heredia puesto Gestora de Presupuesto responsable del proceso de formulación de Modificación Presupuestaria 05 año 2024 de la Municipalidad de Heredia, designado por Mil. Angela Aguilar Vargas, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o archivo sin trámite según corresponda³, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República⁴.

Requisitos	Seleccione (Sí/ No/ No aplica)	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal, conforme lo dispuesto en el artículo 13, inciso b) y 105 del Código Municipal –CM- (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley N.º 6227 ⁵ .	No Aplica	El documento se remite para análisis del Concejo Municipal
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, acorde con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	No Aplica	No existen órdenes de la Sala Constitucional pendientes de atención

² Ejemplo de calidades: mayor de edad, casado, vecino de (lugar), contador, entre otros.

³ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

⁴ Además de los relativos al acta de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.

⁵ Ley General de la Administración Pública, publicada en La Gaceta N.º15 de 22 de enero de 1979.

3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁶ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78, punto 2, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, N.º 3667 ⁷ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 ⁸ , según corresponda.	No Aplica	No existen obligaciones derivadas de resoluciones judiciales pendientes de atención
4. Se emitió el documento "Consulta de Morosidad Patronal" ⁹ de la CCSS en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, N.º 17 ¹⁰ y sus reformas.	Sí	Ver constancia de la CCSS donde se identifica que la Municipalidad se encuentra al día.
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos –Crédito municipal-, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	No Aplica	La Municipalidad no posee ningún clase de financiamiento o crédito.

6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.º 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	No Aplica	La Municipalidad previó esos contenidos en el Presupuesto Ordinario 2023 aprobado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-LOC-2401(22524)-2022
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 ¹¹ y sus reformas.	No Aplica	La Municipalidad previó esos contenidos en el Presupuesto Ordinario 2023 aprobado por la Contraloría General de la

⁶ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁷ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁸ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

⁹ Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

¹⁰ Publicada el 22 de octubre de 1943.

¹¹ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.



8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ¹² , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%) ¹³ , conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.	Si	Se incorpora en este documento lo correspondiente al fondo de capitalización, ver detalle por objeto del gasto, cuenta 0.05.03
9. Se incluye contenido presupuestario ¹⁴ para atender las obligaciones derivadas de las convenciones colectivas vigentes, conforme lo dispuesto en el artículo 711 ¹⁵ del Código de Trabajo, Ley N.º 2.	No Aplica	La Municipalidad de Heredia no posee convenciones colectivas vigentes.
10. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, N.º 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	No Aplica	La Municipalidad no posee operaciones crediticias con el IFAM.
11. La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía –artículo 11 y 12 de la Ley de Nombramiento Comisiones de Festejos Populares, N.º 4286 y sus reformas- (principio de legalidad).	No Aplica	La Municipalidad no realiza festejos populares.
12. El Concejo Municipal conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP.	No Aplica	El Concejo Municipal conoció y aprobó dicha información en el Presupuesto Ordinario 2023, el cual fue
13. El documento presupuestario cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (norma 4.1.3).	Si	Ver integralmente el documento.

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia del plan-presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

¹² La base para el cálculo de dicho porcentaje corresponde a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

¹³ El cambio de porcentaje se reformó mediante la Ley N.º 9906 publicada en el Alcance N.º 265 de la Gaceta N.º 243 del 5 de octubre de 2020.

¹⁴ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

¹⁵ Adicionado por el artículo 2º de la ley N.º 9343 del 25 de enero de 2016, "Reforma Procesal Laboral".



Esta certificación se emitió a las 11 horas del 20 de [] de 2023.

Nombre: []
 Puesto: []
 Correo electrónico: mguzman@heredia.go.cr
 Teléfono: 22776752

Firma¹⁶
 MARIANELLA GUZMAN DIAZ (FIRMA)
 Firmado digitalmente por MARIANELLA GUZMAN DIAZ (FIRMA)
 Fecha: 2023.11.20 16:18:30 -06'00'

V. Julio 2022

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
 No. PA74748295
 Patrono al Día

Al ser las 11:31 AM del 20/11/2023 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	3014042092

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014042092	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA

Última Línea

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr - Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento, su tipo y número de identificación asociado.

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
 INFORMACIÓN PLURIANUAL 2023-2026

INGRESOS	2023	2024	2025	2026
1. INGRESOS CORRIENTES	19,234,668,507	21,193,000,000	22,168,000,000	23,100,000,000
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	7,670,000,000	9,210,000,000	9,630,000,000	10,060,000,000
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	6,067,385,342	6,113,000,000	6,310,000,000	6,430,000,000
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	102,400,000	110,000,000	117,000,000	125,000,000
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	4,474,000,000	4,745,000,000	5,035,000,000	5,345,000,000
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	135,000,000	145,000,000	156,000,000	165,000,000
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	405,000,000	435,000,000	457,000,000	480,000,000
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	185,000,000	190,000,000	200,000,000	210,000,000
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	195,883,165	245,000,000	263,000,000	285,000,000
2. INGRESOS DE CAPITAL	723,787,676	745,000,000	770,000,000	785,000,000
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	723,787,676	745,000,000	760,000,000	785,000,000
3. FINANCIAMIENTO	10,766,184,842	2,200,000,000	1,900,000,000	1,650,000,000
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	8,507,331,675	1,700,000,000	1,600,000,000	1,500,000,000
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	2,258,853,167	500,000,000	300,000,000	150,000,000
TOTAL	30,724,641,025	24,138,000,000	24,838,000,000	25,535,000,000

GASTOS	2023	2024	2025	2026
1. GASTO CORRIENTE	17,724,573,100	16,158,000,000	16,660,000,000	17,160,000,000
1.1.1 REMUNERACIONES	6,679,081,816	6,250,000,000	6,430,000,000	6,650,000,000
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	8,397,719,800	7,450,000,000	7,710,000,000	7,930,000,000
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	1,737,538,702	1,808,000,000	1,860,000,000	1,895,000,000
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	910,232,782	650,000,000	660,000,000	685,000,000
2. GASTO DE CAPITAL	11,355,096,540	7,980,000,000	8,178,000,000	8,375,000,000
2.1.1 Edificaciones	522,324,861	110,000,000	113,000,000	120,000,000
2.1.2 Vías de comunicación	3,912,889,792	3,050,000,000	3,140,000,000	3,240,000,000
2.1.4 Instalaciones	521,372,894	145,000,000	150,000,000	150,000,000
2.1.5 Otras obras	3,164,838,464	3,150,000,000	3,240,000,000	3,300,000,000
2.2.1 Maquinaria y equipo	554,201,279	235,000,000	235,000,000	240,000,000
2.2.2 Terrenos	760,791,638			
2.2.4 Intangibles	405,914,716	450,000,000	460,000,000	485,000,000
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	415,132,897	190,000,000	190,000,000	190,000,000
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	1,097,630,000	650,000,000	650,000,000	650,000,000
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	1,644,971,384	-	-	-
TOTAL	30,724,641,025	24,138,000,000	24,838,000,000	25,535,000,000

<p>Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:</p> <p>1. Indicar cada uno de los objetivos de mediano y largo plazo, proyectos y programas que estarían vinculados con las proyecciones plurianuales de ingresos y gastos, así como la referencia al documento en el que se establecen dichos objetivos o proyectos.</p>
<p align="center">Objetivos Estratégicos del Plan de Mediano Plazo 2023-2028</p> <p>OEMP.01.01. Brindar condiciones atractivas para invertir en el Cantón. OEMP.01.02. Impulsar el crecimiento económico municipal con fortalecimiento y desarrollo de nuevos negocios. OEMP.01.03. Gestionar condiciones adecuadas a los destino turísticos identificados OEMP.01.04. Generar empleo por medio de la vinculación entre las empresas e instituciones con la Municipalidad. OEMP.01.05. Desarrollar proyectos que impacten el sector agropecuario de manera sostenible, tecnificado, diversificado y con valor agregado. OEMP.02.01. Ampliar la red de servicios digitales para la ciudadanía con autogestión y comunicación de manera segura. OEMP.02.02. Proveer una infraestructura tecnológica de avanzada que facilite el acceso, trazabilidad y movilidad de los servicios municipales. OEMP.02.03. Alinear los cambios tecnológicos a las condiciones de vida de sus habitantes y la atracción de inversiones por medio de la transformación digital. OEMP.02.04. Responder a las necesidades, las destrezas, habilidades digitales de la ciudadanía y la institucionalidad con investigación, desarrollo e innovación. OEMP.02.05. Acceder a la información y tecnologías emergentes de los servicios que brinda la municipalidad de forma abierta, segura e inclusiva. OEMP.03.01. Contar con una policía municipal, consolidada, profesional y trabajando en coordinación con las comunidades e instituciones para la prevención y represión del delito. OEMP.03.02. Utilizar la tecnología como un medio para brindar seguridad a la ciudadanía. OEMP.03.03. Formar la ciudadanía en movilidad segura, activa, accesible y sostenible en el ecosistema vial. OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas con infraestructura para el desarrollo de la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones. OEMP.04.02. Tener el patrimonio histórico arquitectónico municipal en óptimas condiciones. OEMP.04.03. Implementar un modelo de planificación urbana mediante un plan de ordenamiento territorial sostenible. OEMP.04.04. Permitir la movilidad segura, activa, sostenible y accesible con infraestructura vial en óptimas condiciones. OEMP.04.05. Trabajar en la gestión del riesgo a desastres con la promoción en las comunidades resilientes e inclusivas y el acompañamiento de las instituciones presentes en el cantón. OEMP.05.01. Concientizar y comprometer a la población con el bienestar animal. OEMP.05.02. Liderar la Gestión Integral de Residuos Sólidos a nivel provincial. OEMP.05.03. Recuperar y rehabilitar las Áreas de Protección y Recurso Hídrico. OEMP.05.04. Favorecer el ecosistema con gestión sostenible y responsable de la arborización. OEMP.05.05. Realizar las gestiones necesarias para una economía C Neutral. OEMP.05.06. Potencializar acciones resilientes ante los efectos cambio climático. OEMP.05.07. Desarrollar acciones para incrementar los hábitos sustentables en la población. OEMP.06.01. Articular acciones que procuren justicia social y bienestar integral de las personas habitantes vulnerables del cantón. OEMP.06.02. Gestionar acciones que promuevan la cultura y la identidad en la población del cantón para el disfrute de los derechos culturales. OEMP.06.03. Promover la igualdad, equidad y respeto de género. OEMP.06.04. Promocionar la educación y formación, permitiendo la movilidad social de sus habitantes. OEMP.06.05. Coadyuvar en la ejecución de políticas públicas de salud. OEMP.06.06. Promover en las comunidades el apropiamiento de los espacios públicos (abiertos) inclusivos. OEMP.07.01. Realizar una gestión administrativa que brinde el valor público (<i>La ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia</i>).</p>
<p align="center">Objetivos Estratégicos del Plan de Largo Plazo 2023-2028</p> <p>OELP01. Generar el desarrollo económico del cantón OELP02. Integrar los procesos de ciudad inteligente que impulsen la innovación y competitividad, considerando las necesidades de las generaciones presentes y futuras. OELP03. Gestionar acciones que mejoren la seguridad del cantón OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo. OELP05. Asegurar una eficiente gestión ambiental en el Cantón. OELP06. Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Cantón mediante un modelo de desarrollo socio-cultural inclusivo y sostenible.</p>
<p align="center">Resultados Estratégicos del Plan de Largo Plazo 2023-2028</p> <p>RELP.01.01. Cantón con condiciones atractivas para invertir. RELP.01.02. Crecimiento económico con fortalecimiento y desarrollo de nuevos negocios. RELP.01.03. Destino turístico inteligente y sostenible. RELP.01.04. Cantón con mayor vinculación laboral e institucional que promueve el empleo decente e inclusivo. RELP.01.05. Sector agropecuario sostenible, tecnificado, diversificado y con valor agregado. RELP.02.01. Red de servicios digitales para la ciudadanía con autogestión y comunicación de manera segura. RELP.02.02. Cantón con infraestructura tecnológica de avanzada que facilita el acceso, trazabilidad y movilidad de los servicios municipales. RELP.02.03. Cantón alineado con los cambios tecnológicos que facilitan las condiciones de vida de sus habitantes y la atracción de inversiones por medio de la transformación digital. RELP.02.04. Tecnologías sostenibles, transparentes e inclusivas que respondan a las necesidades, las destrezas y habilidades digitales de la ciudadanía y la institucionalidad con investigación, desarrollo e innovación. RELP.02.05. Acceso a la información y tecnologías emergentes de forma abierta, segura e inclusiva de los servicios que brinda el gobierno local. RELP.03.01. Cantón con presencia de policía municipal, consolidada, profesional y trabajando en coordinación con las comunidades e instituciones para la prevención y represión del delito. RELP.03.02. Cantón más seguro e inteligente mediante el uso de la tecnología.</p>
<p>RELP.03.03. Cantón con formación en movilidad segura, activa, accesible y sostenible en el ecosistema vial. RELP.04.01. Áreas públicas habilitadas con infraestructura para el desarrollo de la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones. RELP.04.02. Patrimonio histórico arquitectónico municipal en óptimas condiciones. RELP.04.03. Cantón con un modelo de planificación urbana mediante un plan de ordenamiento territorial sostenible. RELP.04.04. Un cantón con infraestructura vial que permite la movilidad segura, activa, sostenible y accesible. RELP.04.05. Un cantón que trabaja en la gestión del riesgo a desastres con la promoción en las comunidades resilientes e inclusivas y el acompañamiento de las instituciones presentes en el cantón. RELP.05.01. Población concientizada y comprometida con el bienestar animal. RELP.05.02. Cantón de Heredia líder y modelo en la Gestión Integral de Residuos Sólidos RELP.05.03. Rehabilitación y protección de las Áreas Protegidas y Recurso Hídrico. RELP.05.04. Favorecimiento del ecosistema con gestión sostenible y responsable de la arborización. RELP.05.05. Cantón en búsqueda de una economía C Neutral. RELP.05.06. Cantón resiliente ante los efectos cambio climático. RELP.05.07. Población con hábitos sustentables. RELP.06.01. Cantón comprometido con la justicia social y el bienestar integral de sus habitantes. RELP.06.02. Un cantón culturalmente activo, con identidad y participación ciudadana. RELP.06.03. Cantón igualitario, equitativo y respetuoso del género. RELP.06.04. Un gobierno local que coadyuva a la promoción de la educación y formación permanente, permitiendo la movilidad social de su habitantes. RELP.06.05. Un gobierno local que coadyuva en la ejecución de políticas públicas de salud. RELP.06.06. Comunidades del cantón apropiadas de los espacios públicos inclusivos.</p>
<p>Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos:</p> <p>Indicar las acciones para mitigar los riesgos de disponibilidad de ingresos o bien los ajustes en los gastos recurrentes que permitan asegurar la sostenibilidad financiera de la institución, así como su efecto en la programación física de los planes de mediano plazo.</p>

<p>Ingresos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Tendencia al alza de los ingresos corrientes con un crecimiento promedio interanual de más de un 4,5% sostenido y la posibilidad de ver aún más incrementado ese porcentaje por la actualización de la tabla de valores de la tipología constructiva que beneficiaría mayoritariamente los ingresos por timbres e impuesto sobre bienes inmuebles y el de parques y obras de - Un ingreso corriente que continua siendo la fuente más representativa en el periodo de estudio, un 86% en promedio. - Un ingreso de capital que representa solo el 3% de ingresos ordinarios, lo que muestra casi una nula dependencia del gobierno central para el funcionamiento normal de la institución y el cumplimiento de sus propósitos estratégicos de mediano y largo plazo. - Un financiamiento vinculado al uso del superávit, que continua presente por las subejecuciones o proyectos con horizontes de ejecución superiores a un año, lo cual representa dentro de la estructura de ingresos un 7,7% como media y que según dependa de la institución podría volverse un ingreso aún más representativo sino se realizan las correcciones y ajustes necesarios. - El ingreso de impuestos sobre la propiedad continua siendo el más representativo e importante dentro de la estructura de ingresos ordinarios, un 36% del total en promedio interanualmente, esto motivado porque las distintas leyes que conforman los orígenes de los tributos que se clasifican en ese subgrupo tienen una dinámica tributaria progresiva y tendiente al alza de los orígenes afectos a la tasa impositiva, además, por ejemplo en el caso del impuesto de bienes inmuebles, conforme el artículo 16 de la Ley 7509 los sujetos pasivos del impuesto deben realizar declaraciones quinquenales que tienden acrecentar la base tributaria sobre la cual se calcula el impuesto; por lo que, es un impuesto que tiene un comportamiento naturalmente al alza, además hay margen para incrementar este ingreso directamente con la sola actualización de los mapas de valor de zonas homogéneas suministradas por el Organismo de Normalización Técnica (ONT) y la actualización de la tipología constructiva, lo cual indirectamente haría que se perciban entonces mayores recursos también por concepto de timbres, el ingreso de parques y obras de ornato, intereses moratorios y el impuesto a la construcción. - El ingreso de impuestos sobre bienes y servicios representa un 3% en promedio de forma interanual, este movido más que todo por lo que es el impuesto a la construcción que se esperaría que crezca reduciéndose los efectos de la crisis sanitaria y que según estadísticas de la Cámara Costarricense de la Construcción al mes de julio y el informe de política monetaria del Banco Central de Costa Rica pronostican un mayor crecimiento de esa actividad económica. - El ingreso por concepto de ventas de bienes y servicios, representa el segundo ingreso más importante, representando el 20% en promedio del total de ingresos y que es tendiente al alza por bases de cobro más amplias en los servicios que se brindan, esto incentivado también por un mejor control de la morosidad e identificación de los evasores y omisos, además por la actualización de las tasas de los diferentes servicios que presta el Municipio, que valga aclarar en algunos casos como en el caso del servicio de Policía Municipal existe la posibilidad legal de cobrarlo; por lo que, el Gobierno Local podría estudiar esa posibilidad y con ello percibir más ingresos en este rubro. - El resto de ingresos si bien no son representativos dentro del periodo de estudio, por lo menos, en comparación las 3 fuentes indicadas anteriormente si serán importantes para el Gobierno Local para garantizar su sostenibilidad financiera futura y al ser ingresos que provienen de fuentes ordinarias suponen una fuente muy estable de recursos para fondar las principales actividades del gobierno local. <p>Se actualiza el modelo de proyección plurianual de modo que para el año 2023 se registran como ingresos los respectivos montos del presupuesto extraordinario 1-2023</p>
<p>Egresos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Tendencia al alza con un crecimiento promedio interanual del 3% sostenido. - El gasto corriente crecería al ritmo del 3% interanual por año, representando en promedio un 67% del total de la estructura de gastos. - El gasto de capital crecería a un ritmo de 2,4% interanual en promedio, ocupando un 33% en promedio del total de gastos proyectados. - El gasto de capital crecería un menor ritmo que el gasto corriente producto de las prácticas históricas con las que se priorizan los gastos y porque los planes estratégicos contienen una serie de objetivos y resultados vinculados a temas más vinculados a brindar servicios de distinta índole como la parte ambiental, social, cultural, deportivo, entre otros, lo que ha hecho que la priorización estrictamente en obra pública no sea estrictamente el principal foco de atención en la asignación de recursos. - Una afectación que empujaría una mayor representación del gasto corriente sobre el total de la estructura de gastos sería el hecho que los transferencias corrientes (11,69% promedio del total de gastos) al estar estrechamente vinculadas a un crecimiento del ingreso incidiría directamente en un crecimiento del gasto corriente, sin que con esto estrictamente se vean los beneficios en las comunidades del cantón ya que son recursos que por ley son transferidos a otros organismos. - Las remuneraciones crecerían al ritmo del 3% en promedio de forma anual y representarían en promedio un 26% del total de gastos estimados, este rubro podría incluso crecer menos en vista de la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público, por lo que, habrá que analizar en cada uno de los años de estudio cual afectación real puede surtir esa ley en la estructura remunerativa de la Municipalidad. - El segundo gasto mayormente representativo sería la adquisición de bienes y servicios, esto provocado por los posibles incrementos en los precios de los servicios, máxime con las condiciones actuales y futura de algunas de las principales variables macroeconómicas como el tipo de cambio, tasas de interés, balanza de pagos, inflación y actividad económica y productiva. Ese incremento encuentra motivación a su vez en una práctica de tercerización de servicios que se acentúa cada vez más en la institución como modelo de gestión de algunos servicios operativos y como forma de asesorías donde en muchos campos la Alcaldía ha avalado la contratación de profesionales para que lleven a cargo servicios y productos profesionales motivado por la falta de conocimiento del personal de la Municipalidad y en otras ocasiones por las cargas de trabajo y tiempos disponibles, así como la contratación de más servicios de apoyo y asesoría para la ejecución y orientación sobre los programas que presta el municipio. - El gasto en vías de comunicación continua siendo de las principales líneas de inversión (13% del total de gastos en promedio) esto es acorde con los proyectos del plan de largo y mediano plazo. <p>Se actualiza el modelo de proyección plurianual de modo que para el año 2023 se registran como egresos los respectivos montos del presupuesto extraordinario 1-2023 y modificación presupuestaria 01-2023, 02-2023, 03-2023, 04-2023 , 05-2023 y 06-2023 que al mes de octubre ha gestionado la Municipalidad de Heredia.</p>
<p>Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:</p> <p>1. Indicar cada uno de los supuestos utilizados para las proyecciones de ingresos y los supuestos utilizados para la estimación de los gastos.</p> <p>Ingresos, supuestos para la estimación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo de cambio se mantenga estable del 2023-2026 conforme los pronósticos del informe de política monetaria del BCCR para el mes de julio 2022. - La inflación medida por el IPC se mantenga al menos cercano al rango establecido por el BCCR 3+-1p.p. y no de más 3 p.p. por encima se ese rango. - Las principales variables macroeconómicas previstas en el informe de política monetaria del BCCR se mantengan conforme las proyecciones estimadas por dicha entidad. - Se actualicen las tarifas por Servicios anualmente. - La plataforma de valores para el Cantón de Heredia que brinda la ONT se actualice a partir del año 2024, de modo que se pase de la versión 2012 a la plataforma 2019. - La tipología constructiva para el Cantón de Heredia se actualice a partir del año 2024.. - Los instrumentos que utiliza el Banco Centra para instrumentalizar la política monetaria se mantengan en los niveles experimentados durante el 2022, lo que significa tasas de interés más altas en general. - La situación geopolítica no tenga cambios relevantes o que puedan afectar aún más las economías con las que Costa Rica tiene directamente relaciones comerciales. - El sector inmobiliario vuelva a tomar más confianza en el Cantón y reactive con una mayor empuje de inversión, conforme lo previsto por la Cámara Costarricense de la Construcción y el BCCR en los informes de junio 2022 y julio 2022, respectivamente. - Se mejora la gestión de la cartera de morosidad y no hayan más propuestas legales providentes de la Asamblea Legislativa para su condonación. - Las transferencias por parte del Gobierno Central no se modifiquen y se mantengan conforme las finanzas públicas en niveles estables. - Se mejor la confianza del consumidor para que eso impulse la economía y mejores los ingresos por concepto de patentes. - No se opte por adquirir prestamos para financiar obra pública. - El cambio de Alcaldías previsto para el 2024 no altere la estructura actual y funcionamiento de los distintos canales de recaudación de los impuestos y el funcionamiento como tal de la Municipalidad. - La estacionalidad del ingreso y cultura del contribuyente se mantenga en el mismo comportamiento actual. - No existan proyectos de ley que modifiquen las distintas leyes que dan origen a cada uno de los ingresos estimados. - El escenario político nacional se mantenga estable. - No se presente ninguna crisis sanitaria, financiera o económica a nivel país. <p>Gastos, supuestos para la estimación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo de cambio se mantenga estable del 2023-2026 conforme los pronósticos del informe de política monetaria del BCCR para el mes de julio 2022. - La inflación medida por el IPC se mantenga al menos cercano al rango establecido por el BCCR 3+-1p.p. y no de más 3 p.p. por encima se ese rango. - Las principales variables macroeconómicas previstas en el informe de política monetaria del BCCR se mantengan conforme las proyecciones estimadas por dicha entidad. - Los salarios que se definan según las familias de puestos en la Ley Marco de Empleo Público no sean mayores a los previstos en las proyecciones y no signifiquen un ajuste importante en los salarios que actualmente posee el municipio. - No se apruebe el proyecto de Ley que pretende concentrar en el BCCR todas las cuentas bancarias de las instituciones del sector público, porque eso incidiría directamente en una de las rentas pronosticadas se percibirá en el periodo de estudio. - Se mantengan las Municipalidad excluidas del título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley 9635. - Las remuneraciones crezcan del 2023 al 2026 solo por el incremento en el costo de vida. - No haya creación significativa de plazas nuevas. - La estructura de gastos se mantenga como lo ha hecho históricamente es decir, un gasto administrativo bajo (26-29%), una privatización de servicios sostenida y creciente en apoyo a los diversos programas que desarrolla el Municipio, útiles y materiales en niveles óptimos de administración con un sistema mejor administrado por efectos de la implementación de las NICSP en especial la NICSP 12 - Inventarios, se priorice y brinde mayor importancia a la construcción y mantenimiento de obra pública, las transferencias corrientes de mantengan igual, es decir, se mantengan los mismos porcentajes y creciente por la estrecha relación con el ingreso y las transferencias de capital que obedezcan a transferencias sin contraprestación a sujetos privados se mantenga en una asignación constante pero sin mayores crecimientos. - Que los programas sociales, deportivos, culturales, ambientales, de gestión de residuos se mantengan en ejecución. - Que el cambio político en el 2024 (Elecciones municipales) no traiga consigo un cambio en el funcionamiento interno de la Municipalidad. - Se mejore la ejecución de gastos en al menos un 22% más del porcentaje de ejecución real del 2023 al 2026.
<p>Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual:</p>

Actualizado por: Licda. Marianella Guzmán Díaz, Gestora de Presupuesto.

Versión actualizada a julio de 2022

ACUERDO 5

ANALIZADO EL DOCUMENTO VMH 0052-2023, SUSCRITO POR LA MBA. MERCEDES HERNÁNDEZ VARGAS, VICEALCALDESA MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 05-2023, POR LA SUMA DE ₡272.747.424 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES, SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL, CUATROCIENTOS VEINTICUATRO COLONES).**
- B. DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO III: AUTORIZACIONES Y PERMISOS

1. Gerardo Felipe Abarca Guzmán – Secretario General Tribunal Supremo de Elecciones
Asunto: Solicitud de autorización del uso de las instalaciones del quiosco del parque central de Heredia, para colocar una mesa con dispositivo de votación, el sábado 27 de enero de 2024, de 11:00 a.m. a 5:00 p.m. **DGRE-1047-2023** dirgre@tse.go.cr

Texto del documento

“ De cara a las próximas elecciones municipales, a celebrarse el domingo 4 de febrero del año 2024, este organismo electoral implementará un plan piloto de carácter vinculante, en un total de 500 juntas receptoras de votos distribuidas en 25 cantones del país; en los que, en anteriores comicios de esta naturaleza, el porcentaje de participación ciudadana ha sido alta, entre los cuales se encuentra el cantón de Heredia.

El citado plan piloto consiste en la impresión de una papeleta única de votación, a través de un dispositivo electrónico y, aunque, en términos generales la forma de votación será similar a la utilizada para votar por medio de las papeletas tradicionales, al involucrar tecnología, requiere que haya un proceso de sensibilización dirigido a la población de esos cantones, con el propósito de que se familiarice, practiquen cómo deben votar y conozcan el equipo de previo al proceso electoral.

Siendo que uno de los lugares de alto tránsito de ciudadanos del cantón de Heredia es el parque central, por este medio se solicita autorización para que este organismo electoral pueda utilizar las instalaciones del quiosco para colocar una mesa con el dispositivo de votación, el sábado 27 de enero del año 2024, de 11:00 a.m. a 5:00 p.m.

De aprobarse nuestra solicitud, nos gustaría saber si el quiosco cuenta con servicios sanitarios y conexión eléctrica; asimismo que se nos indique el nombre de la persona de contacto con la cual coordinar todos los aspectos logísticos para el día de la instalación del equipo.

Finalmente, si la Municipalidad cuenta con redes sociales agradeceríamos que esta actividad sea difundida y publicitada en las mismas, así como el objetivo de la misma, si a bien ustedes lo tienen.

La Regidora Ana Patricia Rodríguez indica que le parece excelente esta petición que hace el tribunal supremo de elecciones y señala que más bien estaría instando incluso a la administración para que le ofrezca a personeros del tribunal supremo de elecciones los sanitarios del edificio municipal para que ellos puedan hacer uso de ese espacio, que le parece que este ejercicio viene a fortalecer la democracia y a procurar que las personas se vayan familiarizando con los temas de votaciones y demás entonces le parece que hay que abrir todos los espacios posibles para que el tribunal supremo de elecciones pueda hacer ese ejercicio de la manera más cómoda posible y con la ayuda y participación de la municipalidad.

La Presidencia indica que los señores están solicitando que si el quiosco cuenta con baños públicos, que no cuenta, pero cuentan con baños públicos aquí en la esquina del fortín sin embargo ese día van a estar cerrados pero dice la asesora legal que aquí tal vez sí hacen la consulta, que se les autoriza que se coordinen y entonces pongan para el uso lo para que coordinen el uso de los baños públicos qué coordinen directamente con la administración, pero que se podrían utilizar los baños del Palacio Municipal.

La Regidora Ana Patricia Rodríguez señala que le surge la duda porque se habló de los baños del fortín también y se dice que ese día están cerrados y quisiera saber si es que los baños del fortín tienen un horario de oficina.

La Alcaldesa informa que efectivamente los baños de fortín tienen horario porque es con funcionarios municipales y en el presupuesto extraordinario si se metieron los recursos para poder contratar lo

que es con la empresa privada para poder dar servicio los fines de semana y en horarios donde la gente los requiere.

ACUERDO 5

ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SEÑOR GERARDO FELIPE ABARCA GUZMÁN – SECRETARIO GENERAL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. AUTORIZAR AL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES EL USO DE LAS INSTALACIONES DEL QUIOSCO DEL PARQUE CENTRAL DE HEREDIA, PARA COLOCAR UNA MESA CON DISPOSITIVO DE VOTACIÓN, EL SÁBADO 27 DE ENERO DE 2024, DE 11:00 A.M. A 5:00 P.M.**
- B. CON RESPECTO PARA EL USO DE LOS BAÑOS PÚBLICOS, ESTE CONCEJO MUNICIPAL LES INFORMA QUE PODRÁN UTILIZAR LOS BAÑOS DEL PALACIO MUNICIPAL .**
- C. INFORMAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REALICEN LAS COORDINACIONES REPECTIVAS.**
- D. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite oficio DSEC -GC 0071-2023, en el cual solicita autorización para el desarrollo del Festival Vive la Navidad 2023 en la Plaza de Deportes de Santa Cecilia , el domingo 26 de noviembre del 2023 de 6:00 am a 10:00 pm. AMH 1266-2023

Texto del documento:

Para su análisis traslado oficio DSEC-GC-0071-2023, emitido por la Sra. Marjorie Chacón Solís, Encargada de Cultura; mediante el cual, solicita autorización para el desarrollo del Festival Vive la Navidad 2023 en la Plaza de Deportes de Santa Cecilia, el domingo 26 de noviembre 2023 de 6:00 a.m. a 10:00 p.m.; así como, el montaje correspondiente el día anterior de 6:00 p.m. a 11:00 p.m. Se anexa oficio CCDRH-538-2023; mediante el cual, el Comité Central de Deportes de Heredia, autorizan el uso de este espacio deportivo.

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia le saluda cordialmente, a la vez le informamos que en la Sesión Ordinaria N°036-2023 celebrada el lunes 13 de noviembre del 2023 se conoció se conoció oficio AMH-1243-2023 de la Alcaldía Municipal. Asunto: Festival Viva La Navidad.

//Analizado el documento se acuerda por unanimidad:

- 1) **Trasladar el oficio AMH-1243-2023 de la Alcaldía Municipal, a la Srta. Natalia Ulate Sancho, Coordinadora Recreativa, y al Sr. Roberto Víquez Torres, Encargado de Zonas Deportivas, para que lleven a cabo las coordinaciones correspondientes para apoyar el Festival Viva la Navidad a realizarse el 26 de noviembre de 2023 en la Plaza de Deportes Santa Cecilia.**
- 2) **Informar a la Alcaldía Municipal, que se mantiene el préstamo de los insumos recreativos confirmados mediante los oficios AR-NUS-066-2023 y CCDRH-473-2023; además se confirma el préstamo de la Plaza de Deportes de Santa Cecilia, para el día 26 de noviembre de 2023, en un horario de 8 :00 a 7:00 p.m.**
- 3) **Que en lo que respecta al préstamo de la Plaza de deportes, la Junta Directiva del CCDRH se acoge en todos sus alcances a lo establecido en el Artículo 44 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia: “En las instalaciones administradas por el Comité Cantonal se prohíbe: (...) d) La realización de cualquier evento o actividad no deportiva, política o religiosa sin la autorización del Concejo Municipal; siendo responsabilidad de la Junta Directiva garantizar la recuperación de cualquier daño ocasionado.”**
- 4) **En firme.**

ACUERDO 6

ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA MII. ÁNGELA AGUILAR VARGAS, ALCALDESA MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. AUTORIZAR LA REALIZACION DEL FESTIVAL VIVE LA NAVIDAD 2023 EN LA PLAZA DE DEPORTES DE SANTA CECILIA , EL DOMINGO 26 DE NOVIEMBRE DEL 2023 DE 6:00 AM A 10:00 PM**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO IV: ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN

1. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite oficio **DIP-366-2023** referente a SCM-1305-2023, Sesión N° 289-2023, mediante el cual la Arq. Elizette Montero emite informe sobre las baterías de baño del Mercado Municipal. **AMH-1235-2023**

Texto del documento

En atención al oficio SCM-1305-2023, acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión N°289-2023, en respuesta a los puntos A, B, C, se remite copia del oficio DIP-0366-2023, suscrito por la Arquitecta Elizette Montero Vargas-Ingeniera de Proyectos, donde emite el informe solicitado, en cuanto al punto E), se coordinará con la Licda. Andrea Ramirez-Comunicación Institucional.

La Presidencia indica que están presentes doña Lorelly Marín y doña Elizeth Montero

La Ingeniera Lorelly Marín procede a exponer

ANTECEDENTES

- **Plan Integral** → 2013
- **Orden Sanitaria del Ministerio de Salud N°: 041-2015-AV** → 04 MARZO DEL 2015
- **Disponibilidad de Local para habilitar como Servicio Sanitario DST-013-2021** → 02 FEBRERO DEL 2021
- **Contratación del Diseño.N°2022LA-000038-01** → 22 NOVIEMBRE DEL 2015

Recursos Aprobados en Presupuestos en el año 2022 - 2023

DOCUMENTOS PRESUPUESTARIOS BATERÍA DE BAÑOS MERCADO MUNICIPAL						
Año	Documento Presupuestario	Oficio aprobación Concejo Municipal	Fecha	Monto	N° Orden de Compra	Monto
2022	Ordinario 2022	SCM-1381-2021	15/9/2021	₡ 50 000 000,00	64942	₡ 30 000 000,00
2022	Extraordinario 01-2022	SCM-868-2022	13/6/2022	₡ 12 000 000,00	64943	₡ 11 997 316,00
TOTAL				₡ 62 000 000,00	SubTOTAL	₡ 41 997 316,00

Año	Documento Presupuestario	Sesión aprobación Concejo Municipal	Fecha	Monto	N° Orden de Compra	Monto
2023	Ordinario 2023	202 - 2022	13/9/2022	₡ 20 000 000,00	64944	₡ 20 000 000,00
2023	Extraordinario 01-2023	280 - 2023	21/8/2023	₡ 41 997 316,00	Pendiente	₡ 41 997 316,00
GRAN TOTAL						₡ 61 997 316,00

ÁREAS APROXIMADAS

Área Mujeres	NIVEL 1 = 39.75 m ² NIVEL 2 = 18.90 m ² TOTAL = 58.65 m ²	Área Aproximada Intervención: 117,8 m²
Área Hombres	NIVEL 1 = 30.80 m ² NIVEL 2 = 23.35 m ² TOTAL = 54.15 m ²	
Tubería Externa	TOTAL = 5.00 m ²	

1 Proceso de Contratación N°2022LA-000038-01
Se publicó el 22 de noviembre del 2022.



[3. Información del bien, servicio u obra]

Linea	Descripción del bien, servicio u obra	Unidad	Cantidad	Monto unitario	Monto total
1	SERVICIO DE MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA INTERNA Y EXTERNA	NA	1	₡ 62.000.000	₡ 62.000.000
				El precio ingresado es igual o mayor a un 15% del precio de referencia registrado en el sistema.	Precio unitario referencia: 25.310.165.93

¿Aplica presupuesto? Sí No

Fuente de financiamiento: Institucional

Reserva presupuestaria: 5.03.01.02.5.02.01 Centro de costos/ Estructura presupuestaria: 5.03.01.02

Detalle de cuentas

Crédito fiscal Sí No

Monto unitario

Monto total







₡ 62.000.000

₡ 62.000.000

Condiciones del Proceso de Contratación
N°2022LA-000038-01

2 Condiciones Técnicas y Sistema de Valoración DIP - 0532-2022





2.1 Condiciones Técnicas:

-  Cuadro de desglose y presupuesto detallado.
-  Estar inscrito en el CFIA.
-  Aportar un profesional Ingeniero o Arquitecto con experiencia en inspección (3 notas de experiencia) de obras declaradas Patrimonio.
-  Indicar el nombre de la empresa o laboratorio que realizará las pruebas de concreto la cual debe estar acreditada ante el CFIA.
-  Presentar las fichas técnicas de los materiales que solicita el pliego de condiciones.
-  Presentar cuadro de control y verificación de la calidad.






2.2 Sistema de Valoración



2.2.1 Experiencia "a" valor máximo 40 %

-  Experiencia en construcción en edificios declarados Patrimonio.
-  Presentar 5 notas de experiencia.
-  Costo mínimo de obras realizadas \$ 30.000.000.
-  Inscrito ante el CFIA.

2.2.2 Experiencia "b" valor máximo 30 %

-  Experiencia en construcción nueva de edificaciones.
-  Presentar 5 notas experiencia.
-  Costo mínimo de obras construidas de \$ 30.000.000.
-  Estar inscritos ante el CFIA.
-  No se validan notas de experiencia de proyectos de ampliaciones ni remodelaciones.

CUADRO #1				
Ofertas Licitación Abreviada N° 2022 LA-000038-01				
OFERENTE	MONTO OFERTADO	NO CUMPLIMIENTOS	CUMPLIMIENTOS	RECURSO CONTRA ADJUDICACION
Urbanizaciones y Lastreados Urbaldas S.A	\$58.932.707,06	- No presentó el presupuesto detallado como lo solicita el pliego de condiciones. - No aportó las 3 cartas de experiencia en Inspección de edificios patrimoniales del profesional responsable. - No aportó el cuadro de control de calidad de la obra. - No aportó las fichas técnicas de todos los materiales que solicita el pliego de condiciones.	- Aporta el cuadro de desglose. - Aporta constancia CFIA oferente. - Aporta constancia CFIA director técnico. - Indica empresa o laboratorio que realizará las pruebas y certificación ECA.	No presenta recurso.
Ing. Rafael Ángel Rojas Escalante	\$61.955.000,00	- No presentó el presupuesto detallado de la obra. - No aportó las 3 cartas de experiencia en Inspección de edificios patrimoniales del profesional responsable. - No indica empresa o laboratorio que realizará las pruebas y certificación ECA. - No aportó el cuadro de control de calidad de la obra. - No aportó las fichas técnicas de los materiales que solicitaba el pliego de condiciones.	- Aporta el cuadro de desglose. - Aporta constancia CFIA oferente. - Aporta constancia CFIA director técnico.	No presenta recurso.
Constructora Servicios y Suministros ARPI S.A	\$61.997.316,16	No presenta incumplimientos	- Aporta el cuadro de desglose y presupuesto detallado. - Aporta constancia CFIA oferente. - Aporta constancia CFIA director técnico. - Aporta las 3 cartas de experiencia de edificios patrimoniales del profesional responsable. - Indica empresa o laboratorio que realizará las pruebas y certificación ECA. - Aporta el cuadro de control de calidad de obra. - Aporta las fichas técnicas de los materiales que solicitaba el pliego de condiciones.	No presenta recurso.
Constructora Muñoz Bonilla y Divisiones Prefabricadas S.A	\$62.000.000,00	- No presentó el presupuesto detallado de la obra. - No aportó las 3 cartas de experiencia en Inspección de edificios patrimoniales del profesional responsable. - No aportó el cuadro de control de calidad de la obra. - No aportó las fichas técnicas de todos los materiales que solicita el pliego de condiciones.	- Aporta el cuadro de desglose. - Aporta constancia CFIA oferente. - Aporta constancia CFIA director técnico. - Indica empresa o laboratorio que realizará las pruebas y certificación ECA.	Si presentó recurso Se resuelve mediante oficio DIP-0021-2023 y AMH-0112-2023

Oferente Ing. Rafael Ángel Rojas Escalante

• **Criterios Técnicos:**

Ing. Rafael Ángel Rojas Escalante	€61.955.000,00	-No presentó el presupuesto detallado de la obra. -No aportó las 3 cartas de experiencia en inspección de edificios patrimoniales del profesional responsable. -No indica empresa o laboratorio que realizará las pruebas y certificación ECA. -No aportó el cuadro de control de calidad de la obra. -No aportó las fichas técnicas de los materiales que solicitaba el pliego de condiciones.	-Aporta el cuadro de desglose. -Aporta constancia CFIA oferente. -Aporta constancia CFIA director técnico.	No presenta recurso.
-----------------------------------	----------------	--	--	----------------------

• **Valoración Experiencia:**

- Nombre
- ACTA DE RECEPCION CEMENENERIO GENERAL.JPG
 - ACTA DE RECEPCION ANTIGU BANCO ANGL0.jpg
 - ACTA DE RECEPCION KINDER, MONTESORIANO.JPG
 - ACTA RECEPCION CAFE DEL TEATRO MELICO SALAZAR.JPG
 - Acta Recepción Definitiva BAÑOS PATRIMONIO.pdf
 - Acta Recepción Suíta.pdf
 - ACTA Recepción-Puertas Capilla (1).pdf
 - CONSTANCIA AVERIAS.pdf
 - Constancia de Proyecto CEN CINAI San Rafael Abajo.pdf
 - Constancia de Rafael Rojas Escalante Plantel Calle 21.pdf
 - Constancia IPT.pdf
 - CR-INCOP-UPRO-2021-065 Certificación Rafael Rojas Escalante.pdf
 - Recepción Definitiva Contrato Original Senderos, Centro Reciclaje, SS.ISLA SAN LUCAS.pdf

Oferente Ing. Rafael Ángel Rojas Escalante

• **Valoración Experiencia Patrimonial (a):**

- Nombre
- ACTA DE RECEPCION CEMENENERIO GENERAL.JPG
 - ACTA DE RECEPCION ANTIGU BANCO ANGL0.jpg
 - ACTA DE RECEPCION KINDER, MONTESORIANO.JPG
 - ACTA RECEPCION CAFE DEL TEATRO MELICO SALAZAR.JPG
 - Acta Recepción Definitiva BAÑOS PATRIMONIO.pdf



- Único oferente que no presenta notas de experiencia.
- Presenta actas de recepción.
 - No detalla los trabajos que se realizaron.
 - No indica el monto del proyecto.
 - No indica el contrato del CFIA.



• **Valoración Construcción Nueva (b):**

- Acta Recepción Suíta.pdf
- ACTA Recepción-Puertas Capilla (1).pdf
- CONSTANCIA AVERIAS.pdf
- Constancia de Proyecto CEN CINAI San Rafael Abajo.pdf
- Constancia de Rafael Rojas Escalante Plantel Calle 21.pdf
- Constancia IPT.pdf
- CR-INCOP-UPRO-2021-065 Certificación Rafael Rojas Escalante.pdf
- Recepción Definitiva Contrato Original Senderos, Centro Reciclaje, SS.ISLA SAN LUCAS.pdf



- Único oferente que no presenta notas de experiencia.
- Presenta actas de recepción.
 - No detalla los trabajos que se realizaron.
 - No indica el monto del proyecto.
 - No indica el contrato del CFIA.



Empresa Constructora Servicios y Suministros ARPI S.A

Acta de Recomendación N°41-2022, aprobada por los miembros de la Comisión de Contratación Administrativa de la Municipalidad de Heredia y oficio de adjudicación AMH-1355-2022



El 23 de febrero del año 2023, se otorgó el Refrendo Interno de parte de la Asesoría y Gestión Jurídica, mediante oficio DAJ-0097-2023.



El 19 de abril del año en curso, se otorgó la orden de inicio de las obras, mediante oficio DIP-0128-2023. Actualmente el contrato se encuentra en ejecución.



Se presenta además varias fotografías.

El Regidor Daniel Trejos agradece a la Ing. Lorelly Marín y a la Arquitecta Elizeth por esta presentación y por aclarar algo y que dicha que se aclaran el tema de cómo fue que se dio el tema presupuestario por qué en algún momento tenía hasta la duda de cómo fue que pasamos de 2000000 a 6200000 de colones y ya me queda entonces claro de que fue todo en el proceso del 2022 cuando publicaron en diciembre, que hay que volver a presupuestar los compromisos y es hasta entonces en el presupuesto extraordinario en donde vienen estos otros 42997000 y un poco más de colones, que la consulta era que ya levantaron en este presupuesto extraordinario número uno que envié la contraloría la semana pasada, que los recursos sí venían aprobados entonces para ya poder

terminar consulta adicional porque se rumorea de que los recursos no alcanzaron, lo que sucede es que no tenían los recursos y necesitan ahora ya ejecutarlos y esto van a hacer los últimos recursos y no necesitan aplicar y van a ver aprobar nuevos recursos para tribunal proyecto esa es una de mis preguntas principales y ya con estos recursos que viene en este presupuesto extraordinario número uno y ya entonces finiquitan la obra y no va a pasar entonces de los 62000000 va a redondear a los 62000000 y en buena hora de que nos presentan estas imágenes, porque no es mi formación ingeniera ni ser arquitecto pero ven de que por la antigüedad del inmueble cada vez que carba o cada vez que rompe una pared o hace alguna demolición se encuentra no sabe usted que se va a encontrar, entonces también quisiera que cuenten cómo ha sido ese proceso con el departamento de patrimonio del ministerio de cultura, como es que ellos hacen ese levantamiento de las bitácoras cuando se encuentran y ahora que hablaban de realizar un mosaico en falso, eso necesita alguna aprobación del ministerio de cultura cómo se trabaja esos temas cuando hay que hacer alguna restauración o sustituir prácticamente por material nuevo, pero que vaya de forma armónica con el desarrollo, no sabe cómo decirlo con el que con el estilo patrimonial que tiene el mercado y con respecto a que le queda muy claro, pues eso de contratación y la parte técnica, como responsables del área, saben qué es lo que necesitaban contratar y además porque están contratando a esto y que incumplir no cumplen eso no va a meter esos meramente, responsabilidad de la administración pero lo que sí le interesa es dejar claro el tema de los recursos, el tema de patrimonio y como es que se va llevando este proceso día con día.

El Regidor David León indica que en relación a este tema primero hay algunos temas que ya han conversado en comisión que ya se han consultado y las disculpas del caso, que si reitera alguna consulta que ya hayan evacuado, pero cree que es un tema que es importante, que lo más claro posible, entonces por eso algún tema repetirá de los que ya conversaba en otros espacios lo primero y sería cuál es el plazo que se determinó de entrega de la obra y teniendo en cuenta que hay una suspensión de la obra y les adelantaron, las razones por las cuales se había suspendido y asume que ya se reinició el proceso constructivo, entonces cuál era el plazo inicial de entrega y cuál va a ser el plazo final de entrega a partir de esta suspensión, cuántos días afectó la suspensión y si es proporcional esto con la entrega final, que no sabe si entienden la consulta concreta que les quiero hacer y dicho esto también quería consultarles cuáles son los elementos que fundamentan estos criterios con respecto a la evaluación de la experiencia, que ya les dijeron cuáles son los criterios para determinar la experiencia y que se considera y que no se puede considerar dentro del cartel, pero cuáles fueron esos elementos que le hicieron, como departamento señalar estos elementos como indispensables o sea cuál es la fundamentación técnica, porque esto es un tema y que se escapa en algunos elementos de porque no tienen la formación correspondiente, ni tienen porque tenerla entonces tal vez para que la gente le quede más claro, que los puedan decir cuál es el motivo cuál es la necesidad de establecer estos requisitos porque quién puede pensar es antojadizo o es orientado y no necesariamente tiene que ser así pero si es importante tenerlo bien claro después y va concluyendo, que le gustaría saber si han existido demoliciones dentro de la obra si se ha hecho una demolición de alguna pared vieron en redes sociales, algunas imágenes yo no ha podido acreditar la veracidad de las mismas, entonces por eso en este espacio y pregunta se ha hecho algún tipo de demolición y sí ha contado esta con el visto bueno de patrimonio y también le gustaría, que ya por último consulta pero nada más para que me vuelvan a detallar ya lo habían hecho en alguna ocasión el monto de la mano de obra, cuánto cuesta la mano de obra y porcentualmente cuánto cuesta y en razón de la obra, este rubro y por qué les cuesta para dar un monto el 30% de la obra, cuesta mano de obra por qué sabe que tiene que ver con el asunto patrimonial pero para le quede más claro el asunto y les reitera la consulta.

La Regidora Ana Patricia Rodríguez manifiesta la presentación, es realmente es muy importante poder despejar todas las dudas que tenga el concejo municipal, lo que tenga la población y pregunta si desde la administración municipal hay una persona que se encarga de velar por el tema de patrimonio, porque han hablado aquí que el edificio, ha sido se ha tomado muy en cuenta el tema del patrimonio y entonces quisiera saber desde el municipio de quién se encarga de revisar esa parte o de fiscalizar y velar por que se respete en toda su amplitud del tema del patrimonio. Que para entender que las pruebas de laboratorio las presentaba el oferente, quisiera saber cómo hacen desde el lado del municipio para garantizar la objetividad, la realidad saber garantizar que esas pruebas tienen todo el aval.

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez señala que quisiera hacerle 2 consultas a las profesionales, que la primera vez la declaración de patrimonio arquitectónico que contempla es decir ordinariamente cuando por ejemplo el edificio que resguarda son las cerchas del edificio, hay otro edificio donde se resguardan los pisos y las ventanas pero no eran la integridad del inmueble entonces quisiera saber qué es específicamente lo que lo que se declaró y lo segundo es en términos en las fotografías, que hay unos tanques que están albergados al interno de los espacios, cuál es la funcionalidad de esos tanques.

El Síndico Henry Mauricio Vargas agradecer porque ya esta es la tercera cuarta vez que explican este proyecto y como presidente de la comisión del mercado, estuvieron con todos los sanitarios, también

agradecerles a la comisión haciéndole las preguntas sobre este tema y una de las cosas leyó todos los informes inclusive las consultas que se hicieron y la general y contestó y es importante que se aclare un punto, que lo vuelvan tal vez a reafirmar que en algún momento se hablaron de 47 m de un local solo uno y están hablando de que son 2 los 2 locales o 2 espacios, el local donde interviene como muy bien, que ella lo dijeron es un local que estaba ahí y quedó el que está actualmente de baños más la sala lactancia que no sabe si pueden ampliar un poquito más, lo de la parte eléctrica que se está contemplando, es muy importante y cree que todos aquí coinciden en la importancia del resguardo del mercado con respecto al conato de incendio, que tuvieron, entonces eso tiene su costo también muy puesto en la parte en esa línea que ellos hablaban de la prohibición de agua, que se dejó todo eso entonces y cree que eso es muy importante y lo que se aclaró aquí, que es importante que lo recalco la licenciada y la que era una de las inquietudes que tenían, que estos 62000090 harán en el quinquenio o sea en el aumento, en los costos que se establecen para el tema del mercado que no van a entrar y que es importante que quede nuevamente claro, porque esa es una de las inquietudes que tenían los arrendatarios en el tema de las mejoras del del mercado, entonces le parece que agradecerles porque cree que aquí han tenido toda la transparencia, han hecho todo el trabajo.

Señala que lastimosamente no se puede no puede decir no pero el tema presupuestario y es que todas las contrataciones de esta municipalidad son aprobadas por el concejo, en el primero inician con el PAO todas las contrataciones que se hacen en esta municipalidad, pasan por el pago primero una vez que se tiene, que se lee suministra el contenido presupuestario y que es una prueba todas las contrataciones el consejo municipal, entonces cree que no se puede decir que todo está en manos de la administración, el concejo municipal de todas cuando se empieza el ejercicio presupuestario y creo que algo es donde hay que ser más detallista, hay que preguntar más, y que todas las dudas que se tienen hay que prohibirlas precisamente para que ya cuando una obra tras estar en ejecución, ya se hizo ya prácticamente pasó así como ya se cota qué se puede hacer entonces cree muy importante y muchos regidores que no vienen a esas reuniones donde se llama, se establece se explica detalladamente el presupuesto que empieza por la planificación del PAO, entonces cree que es muy importante tomar esta experiencia, esos detalles para que en los próximos presupuestos que cree que ya nos quedará solo, que la liquidación es ser detallistas y hacer todas las preguntas y empezar primero por ingresos segundo por ingresos y preguntar cuáles son cada uno de los proyectos, cómo se ejecutarán porque ahí es donde cree que el concejo pueda hacer las sugerencias antes de que se apruebe y tal vez no habrá ahí que ya ejecutó y pues se puede darle transparencia a preguntar, pero cree que ya se han sido ampliamente las compañías en esto.

La Ingeniera Lorelly Marín responde que sobre el tema de si se requieren más recursos o no o sea ningún proyecto requiere más recursos excepto que haya alguna imprevisibilidad que obviamente deben, un aumento un contrato debe ser debidamente motivado, no es que va a aumentar un contrato porque se les ocurrió siempre debe de mediar una imprevisibilidad de todas formas, todos estos proyectos siempre van a un referendo interno, entonces cualquier ampliación también la parte legal va a analizar la procedencia o no de esa motivación de ese aumento, el contrato pero bueno eso es como para un poco exponer como es la teoría del proceso de aumento de un contrato en este caso, al día de hoy y que gracias a Dios no han tenido ninguna otra imprevisibilidad que suponga un aumento en el proceso del contrato, por el momento van bien con el proceso.

La Ar. Elizeth Montero, señala que cuanto a la consulta fue sobre detallar el proceso de ejecución determinación de la intervención de patrimonio, sobre cuando algo tiene que cambiarse sí aplica una réplica si puede, que con respecto a esa consulta es importante dejar claro que el proceso de fiscalización de las obras y está a cargo tanto de una profesional, de parte de patrimonio que los acompaña todas las semanas y tienen parte de la administración la arquitecta María Bernadette que también es especialista en patrimonio y fue la que hizo los planos constructivos y las especificaciones y la profesional de parte de la empresa constructora y su persona, que ahora bien todas las semanas llegué ahí hallazgos, que inician con el tema de tal vez de eliminar las capas de pintura, que ya se definió qué tipo de pintura pueden utilizar especial y para permitir como que la pared respire porque tiene como 1000 capas de pintura de antes, tal vez no existían los controles que hay ahora entonces ya en conjunto se define el tipo de pintura especial que se va a utilizar aprobado por todas las partes están hablando de que una vez que se hizo la limpieza y se pudo ver todo el peso, se valoró a nivel general pieza por pieza, el estado de este mosaico se define cuáles mosaico se pueden dejar y cuáles en definitiva ya no se puede colocar por qué porque tal vez ya tiene un desgaste que definitivamente, como esta capital fina que está al frente, entonces obviamente ese mosaico se hace réplicas en lugares especiales, se traen muestras y en conjunto se aprueban, que tienen una serie y solicitan una ficha técnica que está aprobada tanto como por el diseñador como por el patrimonio y la parte, que la inspección viene a respaldar la aprobación y la colocación de los materiales que se están utilizando en el proceso constructivo el día que se llevó las réplicas se aprueban y ya se procede con la colocación y eso es básicamente con un tema de los materiales, que sí tal vez ahí es importante que sí quisiera rescatar es el aporte de patrimonio que nada desde la fase de diseño y que les comentó que se hizo en el 2022, que nada se hace si no tiene el visto bueno patrimonio entonces en el cartel de diseño, que en ese cartel que va a adjudicar a la arquitecta María Bernadett, que te le pide que él

consultor tiene que tramitar toda su fase de diseño siempre en coordinación con patrimonio y que evidentemente aquí parte de patrimonio por un tema de la orden sanitaria también se involucra a salud pero lo que les quiere decir es que el diseño final que entra para inscribirse como diseño al colegio federado de ingenieros ya cuenta con el visto bueno patrimonio quien emite una nota que les respalda que ese diseño que hace la arquitecta cuenta con el aval de dicho, que ninguna intervención en un edificio declarado patrimonio se puede hacer sin la venia de patrimonio, que tal vez aquí cree que es importante que rescate que el apoyo que tienen de la persona designada en Heredia, por regiones las tienen, siempre ha sido casi una atención inmediata, que si tienen una duda que surge adicional la arquitecta designada por patrimonio y que está aquí presente siempre precisamente buscando la agilidad y la celeridad en el proceso precisamente por la importancia que tiene ahorita o sea todo el patrimonio tiene importancia, que ahora es adicional de eso, que tienen la orden sanitaria entonces, en eso han tenido mucho el apoyo de patrimonio.

Que en cuanto al plazo de entrega la obra los elementos que fundamentan la experiencia, ahora cuál es la fundamentación técnica deseado realizado y lo de la explicación de lo de la mano de obra, indica que ahorita le parece que el plazo de entrega la hora es de 6 meses en el que no les puedo dar como el dato, que es adapto porque de ahorita no lo tengo eh de así como tan refrescado pero sí son 6 meses tenemos una ejecución de obra, que actualmente cree que se avanzó 2 meses y medio aproximadamente y que esos meses hasta que se tuvo que hacer el acto de suspensión porque obviamente quedaron sin recursos y que están ahorita ya aprobados en el presupuesto extraordinario, entonces ahorita tiene todo a nivel financiero para otorgar la nueva orden de inicio, esa nueva orden de inicio se va a dar con el plazo que quedó vigente entonces ahorita se va a dar el plazo restante, pero si es un hecho que va a pasar este año si Dios lo permite y tal vez como para finales de enero o principios de febrero se estarían recibiendo las horas, que los elementos fundamentales de estrés, que ya tenían conocimiento que el valor de la obra era de aproximadamente 62000000 y que para el tema de la experiencia siempre que acaban de dar oportunidad y apertura a que la mayor cantidad de oferentes tengan la posibilidad de licitar como este es un proyecto que se iba a hacer en un edificio declarado patrimonio, pues en muchos casos usted simplemente puede limitar la experiencia a este tipo de experiencia, o empresas que solamente tienen experiencia y un patrimonio cierran todas las puertas pues a otras empresas que tal vez no tienen la experiencia pero tienen bastantes años de estar, pues trabajando en ese tipo de construcciones a nivel general y entonces se abre para que tantas empresas con patrimonio como que no tenga puedan participar obviamente con un porcentaje inferior, pero se da la oportunidad y por eso se decide mantener 2 tipos de experiencia siempre manteniendo el 100% a la que sí tuviera experiencia en patrimonio, que el monto de 30000000, es un promedio de los 62000000 y que se trata de manejar ahí un promedio de manera tal de que puedan estar o tener una garantía de que las empresas que van a participar pues también tengan sus años de ejecución, sus años de experiencia y no empresas que tal vez apenas están iniciando y que tengan proyectos de remodelación de 5000 millones lleguen a ser una construcción, pues que es bastante importante y es ponerlos en algún momento a una mala práctica constructiva o que definitivamente no cuente con una capacidad, tanto a nivel de personal como de profesionales para este tipo de proyectos entonces el monto de la obra se basa en un promedio del valor total, que será del del proyecto en sí que se va a licitar, que van a ver cuáles son los fundamentos.

Señala que las demoliciones que se han realizado en la primera presentación que se envió en el mes de octubre y ahí venía otro tipo de información relacionada al proyecto y una de las líneas era con relación a una sección de la pared que se demolió esa excepción de pared que se murió, que fue a razón de la sala de lactancia que solicitó el ministerio de salud. Señala que esta sala de lactancia no podía tener el acceso por medio de las baterías sanitarias sino que tenía que tener un acceso independiente al resto de la batería, que tienen una ventana que da hacia el pasillo interno del mercado por lo tanto a nivel de diseño la arquitecta propone a al ministerio de salud pues ampliar el buque de ventana a buque de puerta por eso la sección inferior de la pared que el muelle para habilitar ahí el acceso al área de lactancia, en planos constructivos de igual forma en la presentación anterior se demuestra muy claramente el levantamiento pues de local 174 en donde se puede ver el buque ventana y en la propuesta nueva del plano constructivo en donde se habilitan las 2 budas 2 puertas entonces esa demolición, está aprobada por patrimonio van a ver, que quería darles aquí están en esa presentación y pueden ver la foto y todo pero quiero mencionarles los permisos de construcción de parte de patrimonio a hacia las obras el oficio, que sí los oficios tienen el permiso de construcción cuando la arquitecta obviamente tramita los planos ante el colegio patrimonio y después se solicita una renovación entonces cuentan con los permisos de patrimonio de aprobación, que tienen la resolución de permiso 200030 - 2022 y la renovación que es la RP - 0126 -2023 y que hasta el día de hoy todavía sigue vigente, que verdad están inscritos el momento de la mano de obra, que de igual forma en la presentación anterior habían hecho un cuadro de desglose con los valores del proyecto y tiene que de parte de la empresa y ellos cotizaron 61997316 el costo de los materiales es de 35199348 la mano de obra de 16191700 colones acarreo 703986 gastos administrativos y otros 4266161 y que viene incluido lo que son imprevistos y las cargas sociales y una utilidad de 5636119 y bueno estos montos en realidad están muy similares es más o menos el porcentaje en la maniobra con respecto al valor de la obra, que es de un 26% los costos eh bueno adjudicados, que en realidad son muy similares a los ofertados al presupuesto, y que era que entregó en este caso la profesional que realizó

los diseños y mano de obra. Que les puede comentar obviamente que es mucho más cara la mano de obra cuando restaura, cuando va a construir algo nuevo, porque no es cualquier persona pues que puede llegar pues hacer una restauración de paredes, hacer réplicas de los mosaicos entonces sí es muy difícil compararlo como cuando llegue, construye algo completamente nuevo cuando ya tiene pues que restaurar y no sabe, si sería básicamente las dudas de donde David serían las crisis.

Manifiesta que sobre la pregunta sobre quién es la persona que vela por el tema del patrimonio, la pregunta cree que es muy general pero va a tratar de contestarlas y hay algo que le queda impreciso y vuelve a preguntar que en realidad desde hace varios años que está la compañera de encargada de cultura, a ahora ya viene dándole un seguimiento más específico, más estricto sobre todo lo que son procesos de todo lo que tiene que ver con edificaciones patrimoniales adicional a eso y los edificios a cargo de la municipalidad que tiene declaratoria de patrimonio, sus administradores conocen la legislación por sí y si no pueden decir que la desconocen, pero ellos tienen claramente muy detallado que cualquier intervención en sus edificaciones requieren de previo el permiso de patrimonio y cree que ustedes vienen aquí reciben por ejemplo las aprobaciones de intervenciones que se hacen en el mercado y Abraham siempre presenta verdad a cada uno de los inquilinos y siempre les pide como requisito el documento en patrimonio y quiere decirles que no existe un documento que sea vigente para de por vida patrimonio tiene un formulario en el cual ya sea la administración o el ingeniero a cargo que hace el diseño lo llena y pone todos los elementos y obviamente se juntan planos que se van a ser intervenidos en esa edificación patrimonial, los valoran si tiene dudas hace las consultas revisa planos y dice válido o no válido, que muy decir patrimonio no aceptan la demolición de la parte que quedó del buque de ventana para hacer la entrada, que cree que les faltó eso al área de lactancia, entonces lo que les quiere decir es lo que está en diseños es lo que se está construyendo, lo que está en diseños, la aprobación de patrimonio y lo que se está construyendo por ende tiene el permiso de patrimonio pero que en general así es como se trabajan todos los funcionarios a cargo de una edificación declarada patrimonial, que sabe muy bien que hay que ir a patrimonio de previo a cualquier intervención y que eso es en el manejo que tienen aparte de Gabriela que está a cargo de toda la parte cultural.

Que en cuanto a las pruebas de laboratorio indica que por ejemplo ahorita se realizaron las de concreto de los cimientos, que fue presentada, pero el contratista porque se le solicita y el informe viene en este caso por el laboratorio que hay de la torre, y así bueno vienen otra serie de pruebas en el cual el control de la calidad y en este caso verifican pues el informe junto con los demás profesionales que están a cargo, señala que se acaba de meter en la página de patrimonio en la página patrimonio viene todo con lujo de detalles, que si en el caso del mercado todo es patrimonio, sean elementos de hace muchos años desde la construcción del mercado o como elementos nuevos como todo el sector norte, por decir todo el sector norte que son remodelaciones que se hicieron hace décadas pero que no tienen elementos patrimoniales, paredes pisos y ellos todo el edificio es patrimonio entonces cualquier cosita que quieran hacer en cualquier parte del edificio requiere de un permiso y aquí esta declaratoria prohíbe la demolición del inmueble e igualmente su remodelación parcial o total sin la autorización previa del centro de investigación y conservación del patrimonio cultural del ministerio de cultura juventud y deportes.

Que referente a la funcionalidad de los tanques y en realidad el ingeniero mecánico hizo un diseño y mecánico y definió una cantidad de litros de agua para poder contar con este suministro en caso de algún tipo de avería o algo y los baños puedan contar con agua potable y en todas sus piezas sanitarias y lavatorios entonces básicamente están hablando de que son cuatro tanques de agua un sistema de hidroneumático y una bomba para abastecer todas estas baterías de baños tal y como lo tienen los existentes que están ahorita y que esa sería la funcionabilidad de los tanques, que la idea es pues que esto siempre cuenten con agua potable en las áreas a remodelar y que cree que eso ya se había indicado, que las áreas que teníamos en el baño van a ver si las puedo repetir que teníamos que para el área local 174 que es el área donde se está construyendo la batería de baños de mujeres tiene 58.65 m² el de hombres 54.15 m² y la tubería estrena de conexión 5 m² para un área total de 117.8 m² aproximadamente y el tema de la sala de lactancia lo explicaba que fue una disposición del ministerio de salud y ese tenía que tener un ingreso externo al área de las de los baños y cree que con esto quedan todas las consultas evacuadas y los comentarios.

La Presidencia les agradece que vinieran a explicarles ampliamente desde la parte técnica el proyecto y el de la parte presupuestaria también para que no quede duda en el proceso que se hace que quiere con respecto a esta publicación de del proyecto de los de la presión de los baños del mercado municipal y la restauración de los espacios.

ACUERDO 7

ANALIZADA LA AUDIENCIA PRESENTADA POR LA ING. LORELLY MARÍN Y LA ARQ. ELIZETH MONTERO, SE ACUERDA POR MAYORÍA:

- A. DEJAR DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL , EL INFORME SOBRE LAS BATERÍAS DE BAÑO DEL MERCADO MUNICIPAL, SEGÚN OFICIO DIP-366-2023 REFERENTE A SCM-1305-2023, SESIÓN N° 289-2023.**
A. ACUERDO DEDINITIVAMENTE APROBADO.

El Regidor Carlos Monge vota negativamente.

Los Regidores Ana Patricia Rodríguez, Margarita Murillo, Santiago Avellán, Amalia Jara, Maritza Segura, Mauricio Chacón, Daniel Trejos, Ana Yudel Gutiérrez.

El Regidor Carlos Monge no le da firmeza al acuerdo,.

TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES

1. Oscar Andrés Ramírez González
 Asunto: Manifestaciones de preocupación por edificio antiguo, contiguo a la iglesia del Carmen. deidara21@gmail.com

COMISIÓN DE BECAS

2. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
 Asunto: Remite oficio **MH-OGSI-225-2023** referente a solicitud de derogación aprobación de beca de la estudiante CHELSEA SHANAY CHAVES QUINTANA. **AMH-1215-2023**
3. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
 Asunto: Remite oficio **MH-OGSI-224-2023** referente a recursos de revocatoria a becas que fueron denegadas para el proceso extraordinario de becas, período 2023. **AMH-1223-2023**

COMISIÓN DE CONDICIÓN DE LA MUJER

4. Pompilio Segura Chaves / Erick Bogarín Benavides
 Asunto: Solicitud para que se revoque acuerdos tomados con respecto al cambio de los nombres de calles y avenidas y se mantengan los nombres actuales; además tomar en cuenta a la Comisión Nacional de Nomenclatura para las reuniones. bogarinef@gmail.com N° **0190-2023**

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

5. Licda. Vivian Garbanzo Navarro – Gerente de Área – Contraloría General de la República
 Asunto: Aprobación del Presupuesto Extraordinario 01-2023 de la Municipalidad de Heredia. **DFOE-LOC-2214. Oficio N° 16379** contraloria.general@cgrcr.go.cr
6. Licda. Vivian Garbanzo Navarro – Gerente de Área – Contraloría General de la República
 Asunto: Aprobación del presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados a sujetos privados mediante transferencias incorporadas en el Presupuesto Extraordinario 01-2023 de la Municipalidad de Heredia. **DFOE-LOC-2216. Oficio N° 16382** contraloria.general@cgrcr.go.cr

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS, Y JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS

7. Warren Quirós Morales – Presidente Junta de Educación Escuela Fátima
 Asunto: Informe de los dineros municipales que han recibido. 3008666255@junta.mep.go.cr
8. MSc. Jeannette Chaves Gómez – Directora Escuela Rafael Moya Murillo
 Asunto: Remite documentos faltante para nombramiento de miembro de la Junta de Educación de la Escuela Rafael Moya Murillo. esc.rafaelmoyamurillo@mep.go.cr
9. Lic. Roy Odio Ibarra – Director Escuela José Ramón Hernández Badilla
 Asunto: Solicitud de nombramiento de miembro de la Junta de Educación de la Escuela José Ramón Hernández Badilla. esc.joseramonhernandez@mep.go.cr N° **0192-2023**

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

10. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Asunto: Remite oficio **DIP-DT-317-2023** referente a cambio de uso de suelo de Residencial a Residencial-Comercial (Mixto), Importaciones Universal Costarricense IMUNCO S.A., en Residencial Real Cariari, Lote 5-A. **AMH-1220-2023**

11. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite oficio **DIP-DT-351-2023** referente a cambio de uso de suelo de Residencial a Residencial-Comercial (Mixto), Grettel Palma Ramírez, Heredia, Urb. La Verona Lote 37. **AMH-1221-2023**

ALCALDÍA MUNICIPAL

12. Jeckson Aguilar
Asunto: Seguidilla de correos referente a situación terreno donado a la Fundación Herediana Cardiovascular. jecksonaguilar@gmail.com. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LE BRINDE SEGUIMIENTO A ESTE TEMA.**
13. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite oficio **DIP-DT-361-2023** referente a informe del terreno donde se ubica la antigua Escuela La Gran Samaria. **AMH-1245-2023. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA EL ENCARGADO DE PARQUES EXPLIQUE SI SE CUENTA CON PREVISTA DE ELECTRICIDAD, A NOMBRE DE QUIÉN ESTÁ EL MEDIDOR, SI TIENE ILUMINACIÓN Y SI ESTE LUGAR TIENE PORTONES QUE PERMITAN EL INGRESO DE MÁQUINAS DE CARRUSELES Y CIUDAD MÁGICA.**

CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

1. Daniela Fallas Porras – Secretaria Concejo Municipal de Tarrazú
Asunto: Transcripción de Acuerdo sobre giro de los fondos de partidas específicas a las cuales tienen derecho las municipalidades. **SCMT-837-2023. secretaria@munitarrazu.cr**
2. Pbro. Randall Luis Espinoza Arias – Cura Párroco Inmaculada Concepción de María
Asunto: Invitación a la novena en Honor a la Virgen María, del 29 de noviembre al 08 de diciembre de 2023. Así mismo a la Eucaristía del 9º día de novena, el jueves 07 de diciembre a las 10:00 a.m. inmaculada_heredia@ice.co.cr
3. A) Jean Paul Espinoza Arceyut – Consejo de la Persona Joven
Asunto: Consulta sobre la actualización del trámite de transferencia de recursos al Comité de la Persona Joven. proyectoscepj@cpj.go.cr

B) Marianella Guzmán Díaz – Gestora de Presupuesto
Asunto: Repuesta al Sr. Jean Paul Espinoza Arceyut sobre los recursos de transferencia al Comité de la Persona Joven. mguzman@heredia.go.cr
4. Carolina Alfaro Días – Karlyn Ugale – Bryan Zúñiga Araya – Comisión Mercado y ASOCOMEHE
Asunto: Solicitud de ajuste al horario actual del Mercado para el mes de diciembre. comisionmercado2020@gmail.com **Nº 0191-2023**
5. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Abstención de conocer el aumento salarial 2020. **AMH-1234-2023**

**** SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA Nº TRESCIENTOS CINCO AL SER LAS 9: 29 P.M.**

**SRA. MARCELA BENAVIDES OROZCO ARQ.
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i .**

**AMALIA LUCÍA JARA OCAMPO
PRESIDENTA MUNICIPAL**

mbo/